

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

NOMBRE DEL PROYECTO

En la ficha EBI 07-032903 se encuentra inscrito el proyecto denominado "ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS A PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO

Departamento Administrativo de Planeación Municipal - Subdirección de Desarrollo Integral

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

Contrato Interadministrativo

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Administración Municipal de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el convenio a suscribir.

El Decreto 0203 de 2001 de la Alcaldía de Santiago de Cali en su Artículo 72: establece quienes son autoridades de planeación del Municipio, en orden jerárquico, señalando al: 1º El ALCALDE, quien es la máxima autoridad y orientador en materia de planeación. 2º El CONSEJO DE GOBIERNO, encargado de consolidar el documento que contiene la totalidad del Plan de Desarrollo del Municipio y de velar porque éste, una vez adoptado se cumpla. 3º El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, que desarrollará las orientaciones de planeación impartidas por el Alcalde. Dirige y coordina técnicamente el trabajo de formulación del Plan de Desarrollo del Municipio, el Plan de Desarrollo de la Comuna o del Corregimiento y del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio, con la participación decidida de las

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

dependencias del nivel global, sectorial y territorial y las entidades descentralizadas del Municipio. 10. Que de acuerdo a lo anterior, El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, del Municipio de Santiago de Cali, establece en su ARTÍCULO 79, la MISIÓN Y ESTRUCTURA así: *“El Departamento Administrativo de Planeación Municipal, tiene como misión liderar el proceso de gestión estratégica y prospectiva para alcanzar el Desarrollo Integral Sostenible de Santiago de Cali, basado en principios de justicia, equidad, igualdad y respeto por la Ley, solidaridad social y económica y participación comunitaria; y propender por el desarrollo ordenado de la forma y estructura del espacio urbano del Municipio. Para el cumplimiento de su misión ejecutará acciones de investigación, reflexión, promoción, orientación, asesoría y coordinación en los aspectos social, económico, físico, administrativo y financiero, utilizando en forma óptima sus recursos financieros, humanos y técnicos, procurando la aplicación de una planeación participativa construida desde las bases de la sociedad civil y desde las dependencias especializadas. En el Capítulo 4. DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL-Artículo 82-FUNCIONES: Corresponde a la Subdirección de Desarrollo Integral el cumplimiento de las siguientes funciones: (Ac 01/96, Art.127,128, 129,139,135,136,137; Ac. 70/00, Art.18).7) “Mantener actualizada la información correspondiente al sistema de Selección de Beneficiarios para programas de inversión social-SISBEN(Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas Sociales), de común acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social”.*

Que de acuerdo al Decreto 411.0.20.0389 de Junio 13 de 2014, por el cual se crea el Comité Técnico del SISBEN del Municipio de Santiago de Cali, en su artículo Cuarto se designa al Subdirector de Desarrollo Integral del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, como Administrador Municipal del SISBEN.

Que el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales -SISBÉN-debe mantenerse actualizado en orden a cumplir el objetivo para el que fue creado, el cual establece los mecanismos técnicos, objetivos equitativos y uniformes de selección de beneficiarios del gasto social, contenido en los programas de inversión social en el Municipio de Santiago de Cali.

Para mantener actualizada la información correspondiente al Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios a Programas Sociales, SISBEN, y para el cumplimiento de ello es necesario llevar a cabo el desarrollo del proceso de administración e información del SISBEN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

En el Plan de Desarrollo 2012 – 2015, se destacan dos principios, el primero consagrado en el numeral 5º, que establece: *“En un gobierno transparente, claro y*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

ordenado, se conformará una administración de lo público que propugne por una relación clara y transparente con los ciudadanos, de manera tal que permita la más amplia participación democrática en la gestión de los destinos de la ciudad. Siempre se actuará de cara al ciudadano, se propiciarán los espacios para la participación ciudadana en la gestión de los destinos de la ciudad y se promoverá la realización del control social a la gestión de lo público. También, se velará porque exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen las diferentes entidades del Municipio y los demás entes territoriales.” Y el segundo principio, es el consagrado en el numeral 6º referente al tema que nos compete, reza: *“Prioridad a la inversión social efectiva. Con enfoque de derechos humanos y construcción de ciudadanía con criterios de equidad, solidaridad, integridad y progresividad, y entendida dicha inversión social efectiva como aquella viable desde el punto de vista económico y con alto porcentaje de beneficios económicos orientados a los estratos más pobres de la comunidad, en procura de una verdadera consolidación del bienestar general y un mejoramiento de la calidad de vida de la población. En su definición se contará con la participación ciudadana de todos los sectores de la comunidad y se respetarán las diferentes expresiones políticas, ideológicas, religiosas y culturales. Para garantizar la viabilidad de la inversión social se mantendrá actualizado el Banco de Programas y Proyectos del Municipio, que administra el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali.”*

El Plan de Desarrollo CaliDA 2012-2015, el cual prevé en su objetivo estratégico – Línea-6-CaliDA: Buen Gobierno para todos. *“Promover la gestión y administración efectiva de los recursos, del talento humano, de los procesos y el desarrollo organizacional; así como la interacción con los ciudadanos a través de diferentes mecanismos de participación, basados en los principios de transparencia y rendición de cuentas, a fin de responder efectivamente a las necesidades y urgencias de los ciudadanos del Municipio de Santiago de Cali, y construir una cultura cívica de responsabilidad, convivencia y solidaridad. En su componente 6.3: Cali, Un Gobierno Transparente- establece: Contar con una Administración Pública que genere mecanismos para estimular el desarrollo de la cultura organizacional, la generación de estadísticas e información confiable y oportuna para la toma de decisiones, la adopción de prácticas de transparencia que permitan generar un clima de confianza entre el gobierno local y los habitantes del Municipio, facilitando mecanismos de vigilancia y control social sobre lo público... 6.3.1 Programa: Información de Calidad para la Planificación Territorial: donde se adelantarán acciones orientadas a consolidar sistemas de información armonizados, desarrollar estudios que permitan la planeación sostenible y de largo plazo del territorio y la toma de decisiones...”*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

El Concejo Municipal de Santiago de Cali expidió el Acuerdo No. 0390 del 10 de Diciembre de 2015 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016", en su Artículo 24 se autoriza al Alcalde para:..."a) Celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2016, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, Convenios de Asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, del Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal..."

El presupuesto General de Ingresos y gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia Fiscal del año 2015, se liquidó a través del Decreto Municipal No. 411.0.20.1200 del 31 de Diciembre de 2015.

Mediante el Decreto 411.0.20.477 del 31 de Julio de 2014, se expidió el Manual de Contratación de la Entidad, con el fin de armonizar la gestión de sus dependencias y estandarizar las actividades de los partícipes en la contratación de bienes, obras y servicios que requiera el Municipio de Santiago de Cali.

El Alcalde de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, expidió el Decreto N° 411.0.20.0015 de enero 13 de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS DELEGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", para lo cual dispone en su Artículo Segundo:

ARTICULO SEGUNDO: DELEGAR en los Secretarios, Directores de Departamentos Administrativos, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho del Alcalde, la competencia para adelantar todas las actuaciones anteriores y posteriores a la suscripción de los siguientes contratos y convenios:

1. *Contratos de Asociación Publico Privadas (APP) incluidos los de concesión.*
2. *Empréstitos*
3. *Los contratos de Encargos Fiduciarios y Fiducia Pública.*
4. *Adquisición de bienes inmuebles.*
5. *Contratos y Convenios de Cooperación con organismos internacionales y multilaterales.*
6. *Contratos de Interés Público.*
7. *Convenios de Asociación.*
8. *Convenios Interadministrativos*
9. *Los demás contratos no delegados expresamente*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

PARAGRAFO I: La suscripción de los contratos y convenios, así como las adiciones en valor de los asuntos mencionados en el presente artículo no han sido delegados, razón por la cual corresponde al Representante Legal de la Entidad Territorial la firma de los mismos.

En la ficha EBI 07-032903 se encuentra inscrito el proyecto denominado "ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS A PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".

El artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, define la focalización como el proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable, y establece que el CONPES Social definirá cada tres años los criterios e instrumentos para la determinación, identificación y selección de beneficiarios, así como los criterios para la aplicación del gasto social por parte de las entidades territoriales.

A través del CONPES Social 117 de agosto de 2008, se aprueba la actualización de los criterios para la determinación, identificación y selección de beneficiarios de programas sociales.

El Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN - constituye el principal instrumento a disposición de las autoridades de las entidades territoriales para focalizar el gasto social descentralizado. Este instrumento, sirve para identificar a los beneficiarios de los programas sociales dirigidos a los sectores más pobres y vulnerables de la población colombiana, financiados, básicamente, con los recursos provenientes de las transferencias intergubernamentales.

El Artículo 7 del Decreto 4816 de 2008, establece que la organización, implementación, administración, mantenimiento y actualización de los instrumentos de focalización estará a cargo del representante legal de la respectiva entidad territorial o del servidor público en el cual éste delegue mediante el acto administrativo correspondiente.

Decreto 4816 de diciembre de 2008, que reglamenta el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, define las competencias específicas de las entidades territoriales y designa como responsabilidad del Departamento Nacional de Planeación, en relación con el instrumento SISBEN, la definición de *"las condiciones de ingreso, suspensión y exclusión de las personas de las bases de datos que hacen parte de los mencionados instrumentos, los cruces de información necesarios para su depuración y actualización, así como los lineamientos para su implementación y operación, el diseño de las*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

metodologías, la consolidación de la información a nivel nacional, los controles de calidad pertinentes; y la coordinación y supervisión de su implementación, mantenimiento y actualización”.

Que es por todo lo anterior que el Municipio de Santiago de Cali tiene la obligación de mantener actualizada la base de datos del SISBEN y, por ende desarrollar el proceso de administración e información, captación de la información de manera oportuna, crear un sistema descentralizado de atención al usuario que le permita facilitar el acceso al servicio para optar a los subsidios que brinda el Estado, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, contemplados en cada uno de los manuales que contienen la metodología del SISBEN.

Las Entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, podrán celebrar directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Que de acuerdo con su naturaleza, la Universidad el Valle, Institución de Educación Superior, es un ente universitario autónomo, con régimen especial, del orden estatal u oficial, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, creada por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, mediante Ordenanza No 012 de 1945 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificada mediante ordenanza No 010 de 1954 del Consejo Administrativo del Valle del Cauca, adscrita a la Gobernación del Valle del Cauca; en lo que se refiere a las política y a la planeación educativa, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que la universidad del Valle como Universidad Pública, tiene como misión educar en el nivel superior, mediante la generación y difusión del conocimiento en los ámbitos de la ciencia, la cultura y el arte, la técnica, la tecnología y las humanidades, con autonomía y vocación de servicio social. Atendiendo a su carácter de institución estatal, asume compromisos indelegables con la construcción de una sociedad justa y democrática, a través de tres funciones misionales: la docencia, la investigación y la extensión.

En procura de cumplir con su misión la Universidad del Valle integra docencia, investigación y extensión, para lo cual establece políticas explícitas y de acuerdo con el artículo 11, literal e, del Acuerdo No 004-96 C.S. *“Por medio del cual se modifica el Estatuto General de la Universidad del Valle”*, establece que la Universidad buscará: *“Prestar apoyo y asesoría al Estado y a los diversos sectores sociales en los campos de acción que le son propios, con autonomía, academia e investigación.”*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

La Extensión y la Proyección Social

Esta función, de conformidad con el Proyecto Institucional, es una actividad misional a través de la cual, la Universidad vincula la docencia y la investigación al tratamiento y planteamiento de alternativas respecto a los retos y problemas críticos de la región y del país y contribuye a la construcción de un proyecto cultural, ético y democrático, validándose como institución relevante y comprometida con su entorno. Resolución del Consejo Superior No. 028 de julio 6 de 2012.

Para el logro de esto la Universidad desarrolla acciones, planes, programas, proyectos de intervención académicos y de prestación de servicios. Se materializa en diversos espacios, campos y áreas de su entorno educativo, cultural, artístico, científico, económico, social e institucional. A través de ella, incentiva y fortalece relaciones de colaboración con los sectores público, productivo, empresarial, social, artístico y cultural y las comunidades en general, validándose como institución responsable y comprometida con las preocupaciones públicas. Su objeto es la interacción amplia y recíproca de la Universidad con la sociedad, con el propósito de aportar al bienestar y a la solución de sus problemas; a la transformación y el desarrollo institucional; al fortalecimiento de las capacidades productivas, sociales, políticas, ambientales, deportivas, artísticas y culturales de las comunidades de la región y el país.

Teniendo en cuenta lo anterior, vale resaltar que la operación del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de los Programas Sociales del estado, ha venido siendo ejecutada a través de diferentes convenios Interadministrativos, por la Universidad desde el año 2009, cuando se realizó el barrido de encuestas para la implementación de la Metodología III. Para ese entonces la Alcaldía requería del apoyo de una Entidad que brindara experiencia en la realización de encuestas y tuviese los conocimientos necesarios, dada la integralidad de la operación del sistema, que requería un enfoque multidisciplinario, pues había que definir la estructura de gestión administrativa, así como la organización de los procesos y procedimientos; la universidad entonces contaba con una infraestructura locativa que podía poner a disposición del proyecto y posibilitaba la realización de un Convenio Interadministrativo, garantizando prontitud en el servicio y reducción de costos para el Municipio.

Durante estos años, la Universidad ha logrado mantener la operación y garantizar la calidad en la atención, para lo cual ha venido introduciendo mejoras a partir de una constante evaluación del funcionamiento de la atención, y en tal sentido ofrece el acumulado de la experiencia y el conocimiento de las diferentes áreas. No sobra mencionar que las áreas de implementación del Sistema, corresponden a campos del saber de las Ciencias de la Administración, los procesos de ingeniería industrial, el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

manejo de la Georeferenciación relacionado con el área de Geomática, la ingeniería de Sistemas, el campo comunicacional, la atención social y la formación.

En este contexto la Universidad ha ofrecido desde el año 2009, su disposición institucional para acompañar al Municipio de Santiago de Cali, a través del conocimiento que puede aportar y lo enmarca en el cumplimiento la función misional de Extensión, que garantizará una atención eficiente, transparente y oportuna, en tanto permite la suscripción de un Contrato Interadministrativo.

Que en virtud del cumplimiento del artículo 7 del Decreto 4816 de 2008, por parte de la entidad territorial y en consideración a que la Universidad del Valle, a través de diferentes convenios interadministrativos suscritos durante los últimos seis años, ha venido realizando tanto la estructuración como la operación de este proyecto, lo que ha permitido desarrollar la encuesta base de la implementación de la metodología III y el consecuente proceso de organización del funcionamiento de SISBÉN que contempla diferentes áreas de conocimiento, tanto de índole, procedimental, como social, comunicacional, sistemas y geotécnico, así que para la vigencia 2016, se requiere administrar y operar el SISBÉN, luego es procedente la suscripción de un Contrato interadministrativo que garantice al Municipio la atención a la población identificada en el Sistema, durante la Vigencia de 2016.

Como resultado de la operación de los Convenios Interadministrativos suscritos con Univalle se ha estructurado el Sistema, el cual tiene cuatro áreas procedimentales y tres ejes transversales que le permiten garantizar calidad para la atención a la ciudadanía y que corresponden a:

Las áreas procedimentales, Atención al Público, realización de encuestas, manejo de la información (digitación, transcripción, archivo y envío de la base de datos) y el área jurídica que atiende derechos de petición y Tutelas, que se presentan como demanda de información, los tiempos de registro, reducciones de puntaje, traslado de municipios y por el involucramiento que nos hace la jurisprudencia frente a los problemas de atención en salud. Las áreas en general se han organizado sobre la base del Diseño del DNP, pero han requerido mejoras y mecanismos que se adecuen a las condiciones del municipio, base sobre la cual se ha logrado facilitar la atención al público con el permanente incremento de los puntos de atención, se han reducido los tiempos de realización de encuesta a través de estrategias de movilidad en la ciudad y la creación de indicadores de seguimiento y mecanismos de control como garantía de eficiencia y disminución de errores que afectaban al usuario; se han unificado además procesos en el áreas de manejo de la información y se han desarrollado softwares de apoyo para suplir las falencias del SISBENET. Para la vigencia del 2016, además de dar

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

continuidad en el esquema de funcionamiento se pretende consolidar la información en un manual de procesos y procedimientos que recoja las variaciones que se han desarrollado para el buen funcionamiento del Sistema y la dinámica de cada una de las áreas.

Los ejes transversales, comprenden el plan de capacitación, la socialización y las comunicaciones que se comprenden como acciones necesarias para garantizar calidad en la atención al usuario y que se refieren a: la capacitación que debe realizarse al personal que participa, tanto por la inclusión de mejoras en los procesos que requieren diferentes competencias y por la movilidad o rotación que se presenta en el proyecto en virtud de los tiempos que el personal se queda sin contrato, por ascenso social, o por bajo rendimiento. Esta capacitación se orienta al fortalecimiento de las competencias del personal relacionadas con el manejo mismo del SISBENNET, manejo del Office, conocimiento geográfico de la ciudad, manejo de las direcciones, atención al público, y convivencia en pro de garantizar un buen ambiente laboral. El eje de socialización que corresponde a la demanda de diferentes instituciones, e instancias del gobierno que requieren información o el adecuado funcionamiento del Sistema, esta acción está destinada a atender a demandas específicas que se presentan y a la realización de eventos para el cubrimiento de zonas que no tienen un punto de atención cercano, y se encuentran en condiciones de máxima vulnerabilidad. El eje de comunicaciones que permite la educación de la comunidad para garantizar el buen uso, y la descongestión de la Atención, en tal sentido se hace necesario difundir en que consiste cada uno de los procedimientos que demanda el usuario, además de difundir los puntos de atención, sus horarios y sensibilizar el buen uso del Sistema.

En dicho contexto, la Universidad del Valle está en capacidad de ejecutar las actividades propias de su naturaleza, de acuerdo con las metodologías diseñadas por el Departamento Nacional de Planeación para la aplicación de la herramienta SISBÉN, para lo cual se propone continuar con un modelode gestión, y garantizar el normal funcionamiento del SISBÉN en el Municipio de Santiago de Cali. Adicionalmente es de considerar que la Universidad cuenta con una diversidad de áreas de conocimiento, que le permiten garantizar una gestión interdisciplinaria del Sistema, dada la diversidad de áreas de funcionamiento y de acciones que intervienen en la prestación del servicio.

En el marco de lo anterior y teniendo en cuenta el trabajo ya avanzado con la Universidad del Valle, para la vigencia 2016, estamos ante la necesidad de operar una actividad y efectuar el mantenimiento que se ha venido ejecutando y desarrollando en años anteriores con el apoyo de la Universidad del Valle, tenido en cuenta lo anterior la Universidad tiene la idoneidad y experiencia para operar el objeto a contratar tendiente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

a satisfacer la necesidad del Municipio Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación Municipal – Subdirección de Desarrollo Integral, para la vigencia 2016.

El objetivo de este contrato interadministrativo está en operar y administrar el Sisben, con la finalidad de desarrollar la actualización y mantenimiento de la base de datos, para satisfacer a la población de la necesidad de funcionamiento del Sistema de identificación de los Potenciales Beneficiarios de los Programas Sociales del Estado, para lo cual el Municipio debe garantizar los aportes de recursos que viabilicen el funcionamiento y la operatividad del Sistema.

El presupuesto destinado para garantizar el funcionamiento del sistema y comprende los siguientes ítems, conforme el presupuesto establecido en la ficha EBI "Administración del Sistema de Identificación y Clasificación de los Potenciales Beneficiarios a Programas Sociales del Municipio de Santiago de Cali":

- Realizar la resolución de tutelas y derechos de petición.
- Coordinar y supervisar la operación por parte del operador del Sisbén.
- Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto Sisbén.
- Coordinar el apoyo logístico proyecto Sisbén.
- Atender y recepcionar las solicitudes del Sisbén en plataforma y Centros de administración Local Integrada - C.A.L.I
- Capacitar al personal que opera el Sisbén en la Actualización de la metodología.
- Realizar el levantamiento de encuestas a población que la demanda – Supervisión de campo general para la actualización de la base de datos del Sisbén.
- Digitalar, criticar y transcribir las fichas (encuesta) del Sisbén – Supervisión, crítica, digitación y archivo para la actualización de la base de datos del Sisbén.
- Realizar el apoyo en el manejo del archivo – Apoyo en la coordinación de manejo de archivo y desarrollo de software, para el aplicativo Sisbennet
- Difundir a través de medios de comunicación como prensa, radio y televisión.
- Socializar con los grupos cívicos, organizaciones sociales, JAL, JAC y comunidad en general sobre el uso y los beneficios de estar en la base de datos del Sisbén

Hacen parte integral de este estudio previo los siguientes anexos:

- Anexo No 1: Cuadro detallado con actividades ficha 07-032903
- Anexo No 2: Presupuesto por actividades para ejecución del proyecto Sisbén 2016.
- Anexo No 3: Presupuesto general aprobado para ejecución del proyecto Sisbén 2016.
- Anexo No 4: Plan de acción para inicio de operación del proyecto Sisbén 2016.
- Anexo No 5: Detalle personal para operar Sisbén.
- Anexo No 6: Detalle de población beneficiada.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

El rector de la Universidad del Valle como representante legal, de acuerdo al objeto social de la misma y la autorización estatutaria contenida en el artículo 25, literal ñ) y en el Estatuto de Contratación (Resolución 2.834 de noviembre de 2010 de la Rectoría), tiene la atribución de suscribir contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos, de la Universidad, sin limitación alguna por cuantía, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes, artículo 10 y 11, literal e, del Acuerdo No 004 de Octubre 1 de 1996 “por el cual se modifica el Estatuto General de la Universidad del Valle”. En el marco de la visión y misión se enmarca la extensión en la cual se establecen entre otras Políticas Públicas: *“brindar apoyo, asesoría especializada a las Entidades del Estado y los diversos sectores sociales”*, dirigida principalmente a crear condiciones de equidad social para con la población menos favorecida, es por tanto, que estos propósitos son comunes con logros de la Administración Municipal en busca de la calidad de vida de la población, objeto primordial del Estado (art. 366 de la Constitución Política de Colombia). Para lo cual una de las herramientas con que cuenta el Estado para la consecución de este objetivo es la focalización del gasto social. El SISBEN –Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales – es precisamente, uno de los principales instrumentos que contribuyen a la focalización del gasto Social.

Que se hace necesario, celebrar un Contrato Interadministrativo entre el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Universidad del Valle que tiene por objeto “Establecer entre las partes la prestación del servicio, para la operación, administración, actualización y mantenimiento de la base de datos del d SISBÉN en el Municipio de Santiago de Cali, en pro de mejorar la calidad de vida de la población vulnerable de conformidad con los procedimientos y lineamientos establecidos para tal propósito por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y, en desarrollo del Proyecto B.P 07- 032903 “ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES EN SANTIAGO DE CALI.”; como es la realización del desarrollo del proceso de administración e información del SISBEN en el Municipio de Santiago de Cali en el área urbana y rural, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo 2012 -2015 aprobado mediante Acuerdo No 326 de 19 de junio de 2012; Programa Información de Calidad para la Planificación Territorial, donde se adelantarán acciones orientadas a consolidar sistemas de información armonizados, desarrollar estudios que permitan la planeación sostenible y de largo plazo del territorio y la toma de decisiones.

5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

La UNIVERSIDAD DEL VALLE, es una Institución de Educación Superior, es un ente universitario autónomo, con régimen especial, del orden estatal u oficial, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, creada por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, mediante Ordenanza No 012 de 1945 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificada mediante ordenanza No 010 de 1954 del Consejo Administrativo del Valle del Cauca, adscrita a la Gobernación del Valle del Cauca; en lo que se refiere a las política y a la planeación educativa, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo, en desarrollo de sus principios, misión y visión, la UNIVERSIDAD ha adelantado una serie de convenios interadministrativos con la finalidad de realizar la ejecución del proyecto SISBÈN, por lo que cuenta con una amplia trayectoria en la operación del Sistema de Identificación de los Potenciales Beneficiarios de los Programas Sociales del Estado, en el Municipio de Santiago de Cali y en el Municipio de Palmira además la Universidad cuenta con una diversidad de áreas de conocimiento, que le permiten garantizar una gestión interdisciplinaria del Sistema, dada la diversidad de áreas de funcionamiento y de acciones que intervienen en la prestación del servicio.

En el tema específico de apoyo para la ejecución del proyecto SISBEN, la UNIVERSIDAD DEL VALLE ha adelantado, entre otros, los siguientes proyectos y/o contratos:

* Convenios interadministrativos suscritos con la Alcaldía de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación Municipal para la ejecución del proyecto SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS A PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI desde el año 2009 al año 2015.

* Convenio interadministrativo suscrito con la Alcaldía de Palmira – Departamento Administrativo de Planeación Municipal para la ejecución del proyecto CENSO SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS A PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA año 2009.

En este contexto se puede concluir que la Universidad a través del conocimiento y experiencia que ha desarrollado con la ejecución de los convenios en mención, tiene la capacidad de ofrecer su disposición institucional, enmarcado en el cumplimiento de la función misional de Extensión y en el acompañamiento que garantizará una atención eficiente, transparente y oportuna, que puede llevarse a cabo mediante la suscripción de un Contrato Interadministrativo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI NO

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1. *Objeto:* Prestación de servicios para la operación, administración, actualización y mantenimiento de la base de datos del SISBÉN en el Municipio de Santiago de Cali, en pro de mejorar la calidad de vida de la población vulnerable de conformidad con los procedimientos y lineamientos establecidos para tal propósito por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y, en desarrollo del Proyecto B.P 07- 032903 “ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES EN SANTIAGO DE CALI.”

7.2. *Ítem detallados del objeto (o alcance):* Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, las partes tienen las siguientes obligaciones especiales:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- 1) Garantizar los recursos económicos, para el desarrollo y ejecución del contrato interadministrativo.
- 2) Designar un SUPERVISOR para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este Contrato.
- 3) Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto de este Contrato se cumpla a cabalidad.
- 4) Crear, convocar y participar en el comité de Seguimiento.
- 5) Proveer los insumos y suministros para la operación del Sisbén.
- 6) Dotación de equipos de cómputo, adquisición y actualización de licencias para el funcionamiento del aplicativo SISBENNET.
- 7) Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

8) Analizar y validar el cronograma de actividades presentado por la Universidad del Valle, en un término no superior a ocho (8) días hábiles a partir de la entrega de dicho cronograma.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD:

- 1) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución del servicio contratado.
- 2) Designar un representante de la UNIVERSIDAD en el Comité de Seguimiento del Contrato y asistir a las reuniones que se programen.
- 3) Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto de este Contrato se cumpla a cabalidad.
- 4) Participar en el Comité de Seguimiento.
- 5) Presentar informes de la ejecución del contrato para soporte del pago y/o cuando el Municipio o el Comité de seguimiento lo requiera.
- 6) De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF y aportar copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- 7) Aportar los comprobantes de pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y aportes parafiscales si aplica, del personal vinculado al Proyecto.
- 8) Acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la correcta prestación del servicio.
- 9) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 10) Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

11) Elaborar los informes, mensuales y finales que reflejen fidedignamente el desarrollo del Proyecto, acorde con los lineamientos impartidos por la Dirección Nacional de Planeación y la ejecución presupuestal.

12) Disponer y darle el uso adecuado a los bienes aportados por el Municipio y requeridos para la operación y administración del Proyecto.

13) Garantizar la idoneidad requerida del equipo de trabajo vinculado para el desarrollo eficiente de la ejecución del objeto contractual.

14) Vincular el personal que se requiera para cumplir con el objeto contratado e informar al supervisor y al Municipio de Santiago de Cali, las causales de desvinculación del personal cuando sea el caso.

15) Atender y solucionar oportunamente las inquietudes relativas al comportamiento o desempeño del personal a su cargo formuladas por el Municipio, por el supervisor o por la comunidad.

16) Reemplazar el personal que por causa previamente justificada por el Supervisor y/o el Municipio, así lo amerite.

17) Atender a la supervisión, y cuando sea necesario a los organismos de control o a los funcionarios designados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

18) Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de la supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.

19) Cumplir con el pago de los emolumentos al personal vinculado al Proyecto.

20) Realizar campañas de divulgación periódicas del SISBEN, sobre los requisitos para las diferentes solicitudes y sobre los servicios que se ofrecen, conforme al Plan de acción establecido por el Municipio.

21) Proveer soporte a los elementos tecnológicos requeridos en el proyecto, así como un sistema que garantice la seguridad de la infraestructura tecnológica e información que se levantará en desarrollo del mismo, previo amparo de la póliza de protección, existente en la Alcaldía de Santiago de Cali, de los equipos colocados en disposición y adquiridos en el marco del Contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

22) Elaborar un Manual de Procesos y Procedimientos que incluya todo el funcionamiento del SISBÉN y hacer entrega del mismo al Municipio, al finalizar el contrato.

23) Custodiar los bienes muebles, plataforma tecnológica, insumos y demás elementos de trabajo que tengan que ver con la operación del Proyecto, hasta el 31 de diciembre de 2016.

24) Presentar dentro de los quince (15) primeros días, después de la suscripción del acta de inicio cronograma de actividades para la ejecución del programa SISBÉN.

25) La Universidad se obliga a no revelar, divulgar, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información confidencial de la base de datos del SISBÉN.

26) La Universidad deberá mantener de manera confidencial y privada la información de la base de datos del SISBÉN y protegerla para evitar su divulgación no autorizada.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD:

A) Para el proceso operativo del Sisbén:

1) Generar canales de atención a la comunidad para captar las solicitudes de encuesta nueva y actualización de la base bruta Municipal del SISBÉN en la metodología III.

2) Brindar Atención al público en los sitios dispuestos por el Municipio de Santiago de Cali y la Sede central.

3) Fortalecer la atención al usuario a través de programas de mejoramiento continuo a todos los procesos inherentes a la operación del proyecto.

4) Realizar el diligenciamiento de encuestas, con la debida supervisión y revisión de la información.

5) Realizar la debida Digitación, transcripción y crítica y de la información obtenida en las encuestas.

6) Realizar el procesamiento de datos y la debida transferencia de información.

7) Realizar la actualización, almacenamiento y custodia permanente de la base de datos, según las necesidades y demanda de los usuarios.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

- 8) Realizar en paralelo el procesamiento y digitación de las solicitudes provenientes del portal único de solicitudes nacionales SISBÉN en el aplicativo SISBÉN NET.
- 9) Atender a los usuarios que realizan más de una (1) solicitud a la vez, con el trámite inmediato de todas sus solicitudes en SISBÉN NET, evitando que el usuario deba regresar al punto de atención.
- 10) Realizar el diligenciamiento de encuestas con personal idóneo y capacitado, brindando los medios de transporte requeridos.
- 11) Informar y educar a la comunidad respecto a la manera en que se obtiene la información sobre puntaje, de la página del DNP.
- 12) Realizar campañas de divulgación del SISBÉN a través de medios de comunicación, sobre los beneficios que obtiene el ciudadano al estar identificado en la base de datos del SISBÉN.
- 13) Llevar a cabo los procesos de sensibilización en reuniones directas con las comunidades organizadas, Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Comités de Planificación y Comités ciudadanos.
- 14) Mantener capacitado al personal que labora dentro del proyecto, en la metodología SISBÉN III.
- 15) Cumplir con los lineamientos dados por el Departamento Nacional de Planeación en lo referente a la metodología y envíos de información.
- 16) Generar mensualmente los indicadores de seguimiento operativo y control del Proyecto.
- 17) Consolidar mensualmente la Estadística del trabajo realizado por demanda durante el periodo de tiempo que dure el contrato, hasta donde la plataforma tecnológica lo permita, tanto de los puntos de atención como en terreno, haciendo énfasis en los procesos de modificaciones, solicitudes de encuesta (por primera vez, cambios de dirección o por inconformidad en el puntaje), inclusiones, indicadores de mejoramiento, entre otros, como resultado de la gestión realizada.
- 18. Realizar un análisis socioeconómico con base en la Base Bruta Municipal del SISBÉN.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

B) Para el proceso administrativo del proyecto SISBÉN:

- 1) Contratar y poner a disposición del Programa SISBÉN, el inmueble donde funcionará el Proyecto.
- 2) Planificar y ejecutar el presupuesto acorde a los lineamientos legales de contratación y a los recursos disponibles para el Contrato.
- 3) Brindar y contribuir con la logística necesaria para la operación y administración del SISBÉN en cada uno de sus procesos.
- 4) Suministrar y administrar el recurso humano: Auxiliares (críticos, transcritores, digitadores, encuestadores), Auxiliares de Oficina (Auxiliares de Punto de atención), Coordinadores, entre otros, con el fin de llevar a cabo el proceso operativo de administración e información del SISBÉN. Igualmente, administrar los recursos físicos necesarios para la realización de dicho operativo (logística).
- 5) Utilizar y administrar adecuadamente los elementos necesarios que el Municipio entregue para la ejecución de todos los procesos operativos y administrativos del SISBÉN.
- 6) Mantener el equipo de trabajo capacitado, entrenado, actualizado y motivado para cada uno de los procesos del SISBÉN, en cumplimiento de los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación.
- 7) Proveer de espacios adecuados para la capacitación del personal que labora en el SISBÉN.
- 8) Realizar las actividades necesarias para ejecutar el objeto y el alcance del proyecto de manera que estas cumplan con las condiciones de calidad técnica, siguiendo para ello los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación.
- 9) Articular con las diferentes dependencias de la Administración Municipal la divulgación de toda la información inherente al programa SISBÉN y suministrar la información cuando sea requerida por el Municipio.
- 10) Garantizar un adecuado aseo y mantenimiento a toda el área del inmueble.

C) Para el proceso de atención al ciudadano:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

1) Suministrar y administrar el recurso humano necesario para atender cualquier requerimiento, del ciudadano y/u órganos de control y demás entidades, sobre la operación del Proyecto y para brindar soporte a todas las áreas del mismo, de manera que los procesos se lleven a cabo dentro del marco de los principios de la función pública.

2) Atender las peticiones, quejas y reclamos efectuados por la comunidad y generados en otras entidades, relacionados con la operación del sistema.

3) Coordinar las actividades pertinentes para el buen desarrollo del proyecto, especialmente las relacionadas con la oportuna comunicación del Municipio con otras entidades.

4) Brindar asesoría y apoyo a las áreas del Proyecto para que las labores se desarrollen de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos entregados por el Departamento Nacional de Planeación.

5) Garantizar la custodia, disponibilidad y actualización en el programa Siproweb del Municipio, de la información jurídica relacionada con el Proyecto durante la vigencia del Contrato.

6) Selección y capacitación al equipo de trabajo.

7) Seguimiento a los derechos de petición, quejas y reclamos instaurados por la comunidad a causa de la ejecución de SISBÉN.

8) Proyectar la respuesta, trámite y seguimiento de las peticiones, acciones, requerimientos y otras solicitudes relacionadas con la aplicación del SISBÉN.

9) Atención a los diferentes requerimientos de cada área (realización de encuestas, crítica, digitación y envío de información a validación por parte del DNP).

10) Manejo del archivo físico y digital de los documentos relacionados con peticiones, acciones, requerimientos y otras solicitudes del Proyecto.

11) Análisis de las peticiones relacionadas con SISBÉN que se gestan al interior de la comunidad y que permitan generar una estrategia de comunicación y sensibilización frente al SISBÉN.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

12) Atención personalizada a los usuarios que presenten inquietudes relacionadas con la operación de la herramienta SISBÉN.

13) Difusión de información a la comunidad a través de reuniones de socialización debidamente concertadas con diferentes instituciones y entidades.

D) Para garantizar la calidad del funcionamiento del Sistema SISBÉN:

1) Cumplir con la metodología SISBÉN III definida por el DNP y con las directrices impartidas por el Comité técnico SISBÉN.

2) Capacitación permanente al equipo de trabajo.

3) Proyección de respuestas a las solicitudes y a la correspondencia de la comunidad o entes del orden Nacional, Departamental o Municipal y las autoridades judiciales, administrativas y de control.

4) Atención a las quejas y reclamos relacionados con la atención de solicitudes SISBÉN.

5) Manejo del archivo físico de la ficha SISBÉN, de los documentos soporte y del archivo histórico.

6) Procesos de seguimiento y control de calidad a todos los procesos que se desarrollan.

7) Cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos por el DNP para la atención de las solicitudes SISBÉN.

8) Análisis detallado de la producción mensual de los encuestadores, supervisores, digitadores, críticos, transcritores y auxiliares de punto de atención.

9) Informes e implementación de planes de contingencia.

10) Entrega oportuna de los informes establecidos.

7.3. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO:** El plazo para la ejecución del presente Convenio será hasta el 23 de diciembre del año 2016 a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

7.4. VALOR:

Para todos los efectos legales el Contrato tiene un valor total de DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$2.414.981.910), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Se incluye también el concepto de Administración que corresponde a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA SEIS PESOS M/CTE (\$ 392.908.656), de conformidad con el Anexo No 3 del estudio previo.

7.5. FORMA DE PAGO:

El desembolso de los recursos que corresponden a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$2.414.981.910), se hará de la siguiente forma:

1. El cincuenta por ciento (50%) como anticipo, o sea la suma de MIL DOSCIENTOS SIETEMILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MILNOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.207.490.955), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente Contrato.
2. El cuarenta por ciento (40%), o sea la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONESNOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILSETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$965.992.764), con la presentación del informe de avance de actividades del Contrato que acredite la ejecución del 60% del anticipo, previa la aprobación del Supervisor del presente Contrato y amortización del 80% del anticipo.
- 3 .El diez por ciento (10%) restante o sea la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$241.498.191) a la presentación del informe final de actividades y la aprobación por parte del supervisor del Contrato y la amortización del 20% restante del anticipo.

El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el contrato. Por tanto no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

En el valor total del contrato, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

celebración, ejecución y liquidación del mismo. El pago se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2016 y de conformidad con el PAC.

Para el pago, LA UNIVERSIDAD deberá presentar además:

- Factura de venta, discriminando el concepto de administración y gastos del proyecto; y deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad, que no sean expresamente autorizados por el ordenador del gasto.

7.6 Lugar de ejecución del Contrato:

Para todos los efectos del presente contrato se tendrá como domicilio la ciudad de Santiago de Cali.

8. FICHA TÉCNICA

No Aplica

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 2 de la Constitución Política, establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...)"; en su artículo 209, párrafo 2, la Constitución Política establece: "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.". El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define los contratos estatales como "*los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad".

Las Entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, podrán celebrar directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

En cumplimiento de los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de julio 16 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", en su artículo segundo, numeral 4, literal c), establece la modalidad de Contratación Directa, indicando la procedencia de suscribir contratos interadministrativos, "siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos".

La Ley 1474 de 2011, en el artículo 92, literal c, que modificó el inciso 1 del literal C, del numeral 4 de la artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; establece la celebración de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4 hace referencia a los contratos interadministrativos indicando que "...*Convenios o contratos interadministrativos*. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa.

9.a. TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA. N/A

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA (PTS)
	PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA (PTD).
	CONFORMACIÓN LISTA CORTA
	CONFORMACIÓN LISTA MULTIUSOS

9.b. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA

No Aplica

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

--

10. SUPERVISIÓN

LA UNIVERSIDAD se somete a la vigilancia y control en la ejecución del presente contrato, que la ejercerá a través del servidor público que designe el Director del Departamento Administrativo de Planeación.

Los supervisores ejercen una vigilancia y control a través de las funciones asignadas por la ley, así como las demás disposiciones que regulen la materia, según la clase de actividad que se debe realizar, las funciones se clasifican en las siguientes, las cuales han sido definidas por la Doctrina así:

- a) **Función Técnica:** Vigilancia y control sobre las labores encaminadas a determinar si las obras, servicios o bienes, se ajustan a las cantidades, especificaciones y calidades establecidas en los Pliegos de Condiciones y en el Contrato; o si las obras se ejecutan con sujeción a los diseños, proyectos y planos previamente aprobados.
- b) **Función Administrativa:** comprende las actividades encaminadas a impulsar la ejecución del contrato y a verificar el cumplimiento por parte de la UNIVERSIDAD; de los procedimientos, tramites y diligencias que debe realizar.
- c) **Función Contable y Financiera:** comprende las actividades dirigidas a controlar el buen manejo e inversión de los recursos del contrato; y autorizar el pago a subcontratistas, trabajadores o proveedores, según se establezca en el convenio.
- d) **Función Jurídica o legal:** comprende las actividades dirigidas a asegurar que las conductas de las partes durante la ejecución del contrato se ciñan a la ley.

Funciones que están compiladas en los literales 12.5.1, 12.5.2, 12.5.3 y 12.5.4 del manual de contratación del Municipio Santiago de Cali, Decreto 411.0.20.0477 de Julio 31 de 2014, en concordancia con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión Interventoría

11. MADURACIÓN DEL PROYECTO (Cuando aplique).N/A

No Aplica

12. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

Cuenta con análisis del sector? Si No

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

GENERALIDADES

Los contratos interadministrativos se constituyen en una de las posibilidades de contratación directa, que el estatuto contractual consagra para las diferentes entidades estatales

Por lo tanto, los contratos interadministrativos se pueden contratar directamente siempre que las obligaciones derivadas de los mismos se relacionen directamente con el objetode la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Contexto Técnico

Esta clase de contratos interadministrativos se ubican en el sector terciario de la economía, puesto que los mismos están encaminados a la prestación de un servicio y no a la entrega material de un bien.

Teniendo en cuenta, la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP-, los objetos del contrato que mayor representación tienen dentro de la contratación directa, son: servicios de gestión, servicios profesionales y servicios administrativos con el 45.1% y servicios personales y domésticos (16.9%).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

OBJETOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SECOP – 2016

Específicamente, en lo referente al objeto de esta contratación, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali, ha venido realizando acciones orientadas a actualizar el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales-SISBÈN- en orden a cumplir el objetivo para el que fue creado, el cual establece los mecanismos técnicos, objetivos equitativos y uniformes de selección de beneficiarios del gasto social; así que en su plan de acción contempla el proyecto con ficha EBI 07-032903, PROYECTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS A PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”. Por tal razón para lograr estas metas, se requiere contar con un vínculo estratégico con la Universidad del Valle

Contexto Legal

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, se establecieron cuatro modalidades para la selección de los contratistas: la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa.

Mediante los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece el procedimiento para los contratos interadministrativos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

Contexto Económico

En cuanto al comportamiento de la economía a nivel nacional, durante el periodo 2010-2013 dentro de un contexto económico mundial en decadencia, determinado por la caída en las tasas de cambio de varios países y la volatilidad de los mercados financieros, la economía colombiana según cifras de la CEPAL logró ubicarse en el cuarto lugar de Latinoamérica y el Caribe, superando igualmente el PIB Mundial 3% (FMI 2014).

Además, según la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Producto Interno Bruto Colombiano en los últimos 5 años, viene creciendo considerablemente.

**Cuadro No. 1
Producto Interno Bruto Total**

PRODUCTO INTERNO BRUTO Serie 2000-2013, Base 2005*		
A precios constantes de 2005 por encadenamiento		
Años	Miles de millones de pesos	Tasas anuales de crecimiento
Información Anual		
2000	284.761	-
2001	289.539	1,7
2002	296.789	2,5
2003	308.418	3,9
2004	324.866	5,3
2005	340.156	4,7
2006	362.938	6,7
2007	387.983	6,9
2008	401.744	3,5
2009	408.379	1,7
2010	424.599	4,0
2011	452.578	6,6
2012	470.880	4,0



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

MAJA01.02.01.18.P07.F01

VERSIÓN

1

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

09/dic/2014

2013	494.124	4,9
Información Trimestral		
2014-I	128.496	6,5
2014-II	128.333	4,3
2014-III	129.162	4,2
2014-IV	130.605	3,5

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

* Los resultados presentados en esta edición corresponden a la serie actualizada de las Cuentas Nacionales para el período 2000 - 2013^o

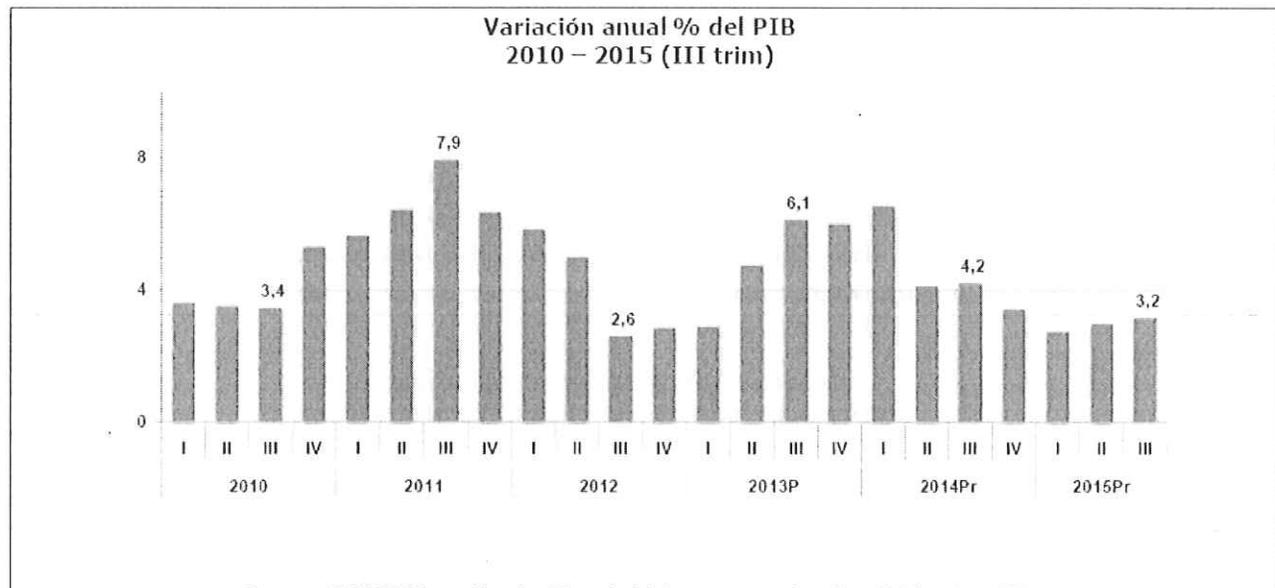
Considerando el último Boletín Técnico publicado por DANE, el 16 de Diciembre de 2015, se evidencia que el Producto Interno Bruto creció 1.2% durante el tercer trimestre del año 2015 y el 3.2% respecto al trimestre III del 2014.

Cuadro No. 2
Producto Interno Bruto 2012 / I – 2015 / III

Periodo	Series desestacionalizadas		
	Variación anual (%)	Variación trimestral (%)	Variación año corrido (%)
2012 - I	5,8	1,0	
II	5,0	0,8	
III	2,6	-0,3	4,4
IV	2,9	1,3	
2013 - I	2,9	1,0	
II	4,7	2,6	
III	6,1	1,0	4,6
IV	6,0	1,2	
2014 - I	6,5	1,5	
II	4,1	0,3	
III	4,2	1,1	4,9
IV	3,4	0,5	
2015 - I	2,8	0,9	
II	3,0	0,5	
III	3,2	1,2	3,0

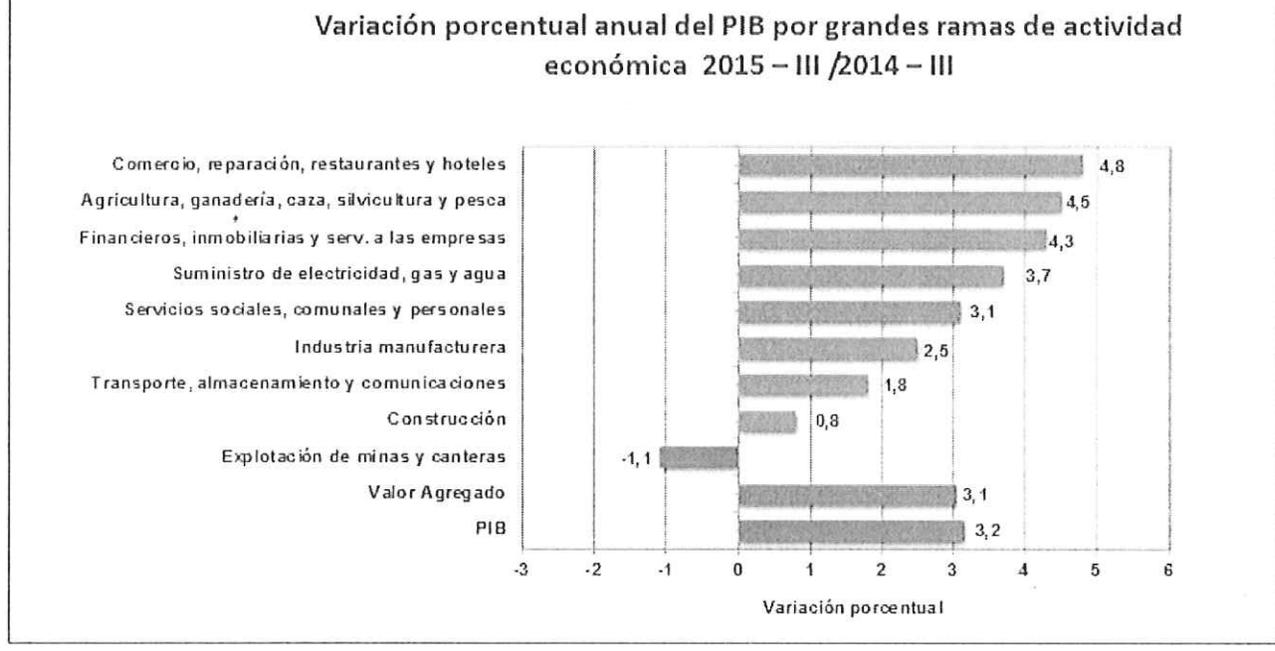
Fuente: DANE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014



Fuente: DANE Dirección de Síntesis Y Cuentas nacionales- Diciembre 2015

Los sectores de comercio, agricultura y financiero fueron las actividades que registraron mayor crecimiento durante el tercer trimestre del año 2015. De las 9 grandes ramas de actividad económica, 8 de ellas presentaron crecimiento, de las cuales 4 se ubicaron por encima del promedio nacional (3,2%), tan sólo una presentó decrecimiento.

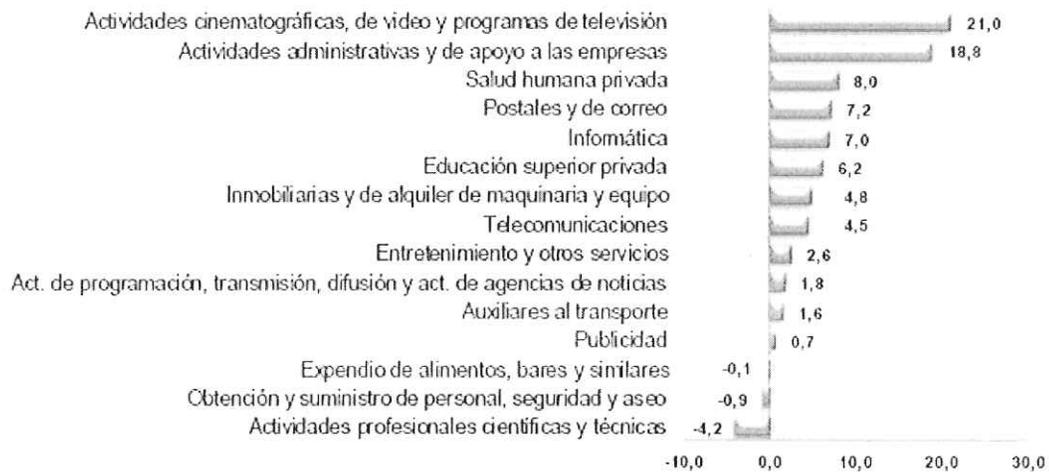


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

Fuente: DANE Dirección de Síntesis Y Cuentas nacionales- Diciembre 2015

En el sector servicios, específicamente en las actividades profesionales científicas y técnicas, durante el tercer trimestre de 2015, se registró una disminución del 11.3% en los ingresos nominales, así mismo el personal ocupado disminuyó en un 4.2% respecto al mismo periodo del año 2014.

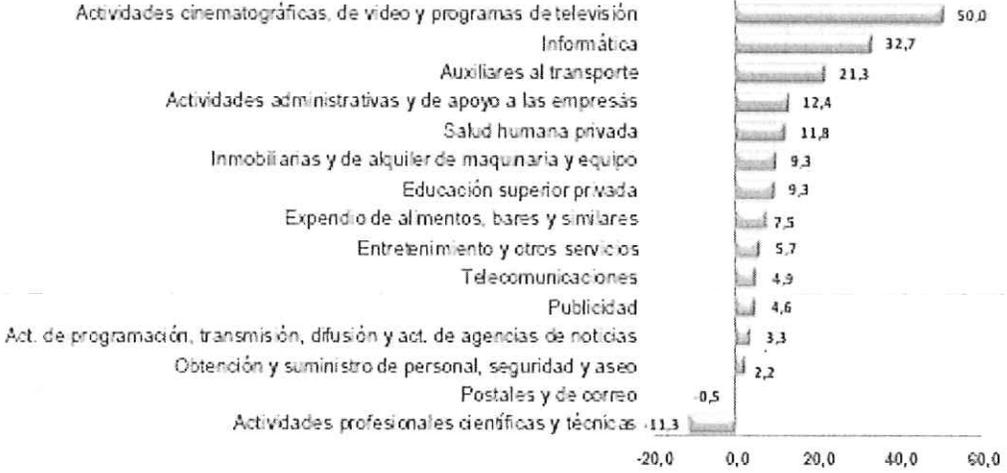
Variación Anual del Personal Ocupado Según Subsector de Servicios III Trimestre -2015



Fuente: DANE. Muestra Trimestral de Servicios MTS- 2015

Variación Anual de los Ingresos Nominales Según Subsector de Servicios III Trimestre -2015

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014



Fuente: DANE. Muestra Trimestral de Servicios MTS- 2015

Comportamiento de la Inflación

Se hace necesario analizar este indicador, puesto que el mismo influye en la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados. El Índice de Precios al Consumidor se usa principalmente para reajustar los salarios y estados financieros, al mismo tiempo se emplea para calcular la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y finalmente como factor de estudio para el comportamiento de la economía nacional.

Cuadro 3.
IPC. Variación Mensual y Anual Total Nacional
2005 - 2015 (Diciembre)

Años	Variación %		Años	Variación %	
	Mensual	Anual		Mensual	Anual
2005	0,07	4,85	2011	0,42	3,73
2006	0,23	4,48	2012	0,09	2,44
2007	0,49	5,69	2013	0,26	1,94
2008	0,44	7,67	2014	0,27	3,66
2009	0,08	2,00	2015	0,62	6,77
2010	0,65	3,17			

Fuente: DANE

De conformidad con la información presentada por el DANE, en su último informe con

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

corte a diciembre de 2015 publicado el 5 de Enero del 2016, se puede concluir que el comportamiento a la baja de la inflación que se venía exponiendo en los últimos cinco años, llegó a su piso en el año 2013. A partir del año 2014, se desplegó una tendencia al alza, la cual quedó evidenciada en el año inmediatamente anterior (6.77%), superior en 3,11 puntos porcentuales a la registrada en 2014, cuando llegó a 3,66%.

Este comportamiento nos indica que el promedio de las variaciones de los precios de los bienes y servicios que componen la canasta familiar aumentó, por lo cual el costo de vida de los colombianos se encareció.

Cuadro 4.
IPC Sin Alimentos- Diciembre de 2015

Bienes y servicios IPC	Variación %			
	Mensual		Anual	
	2014	2015	2014	2015
Sin Alimentos	0,32	0,43	3,26	5,17
Total	0,27	0,62	3,66	6,77

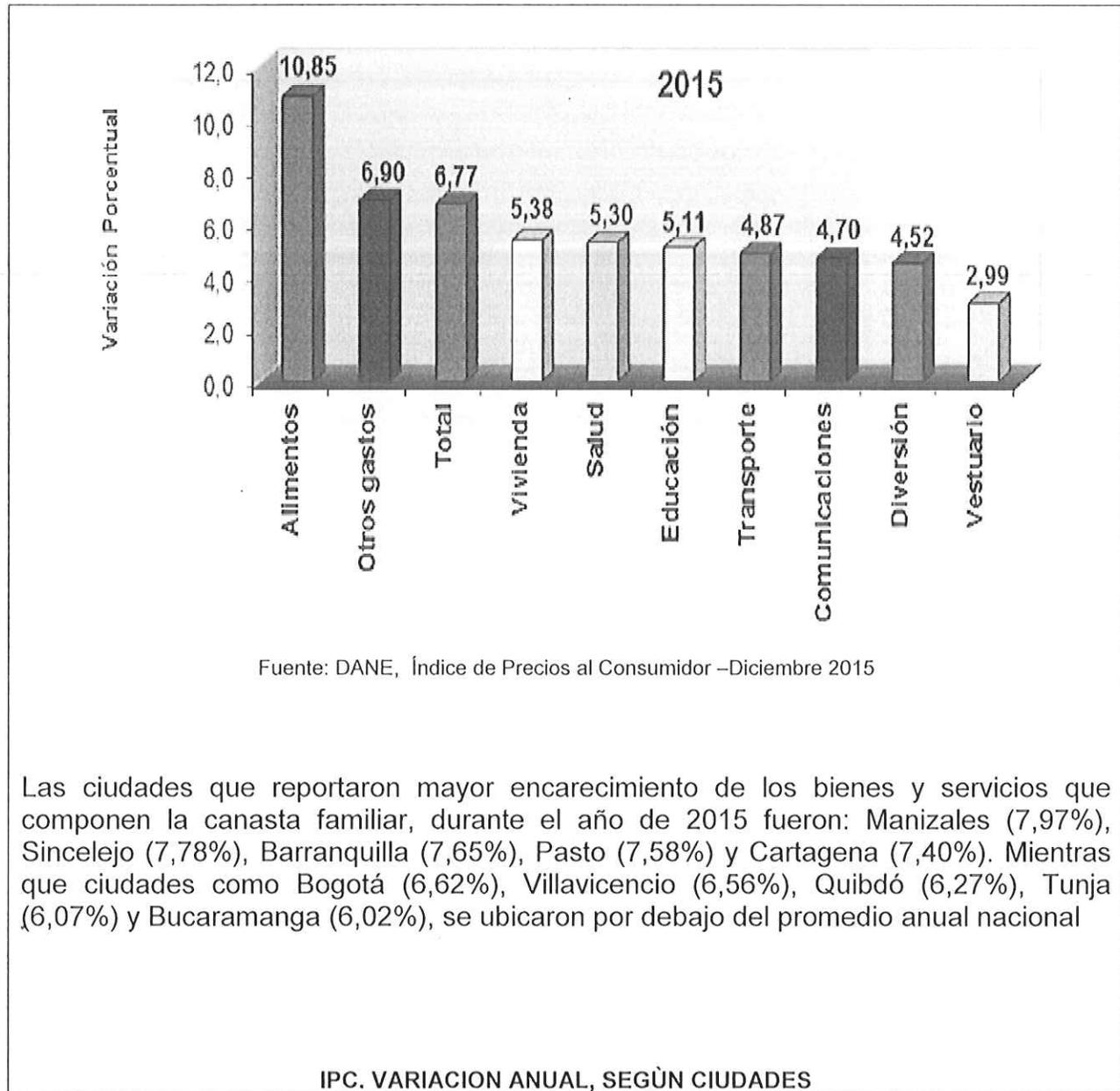
Fuente: DANE

El sector de bienes y servicios sin alimentos, se comporta igual que resto de la canasta familiar, esto es al alza. En el último año, la variación del IPC sin alimentos, fue de 5.17%, superior en 1.91 puntos porcentuales a la registrada en diciembre de 2015.

Durante el año 2015, los grupos de alimentos (10.85%) y Otros gastos (6.90%) se ubicaron por encima del total nacional registrado (6.77%).

COMPORTAMIENTO POR GRUPO DE GASTO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

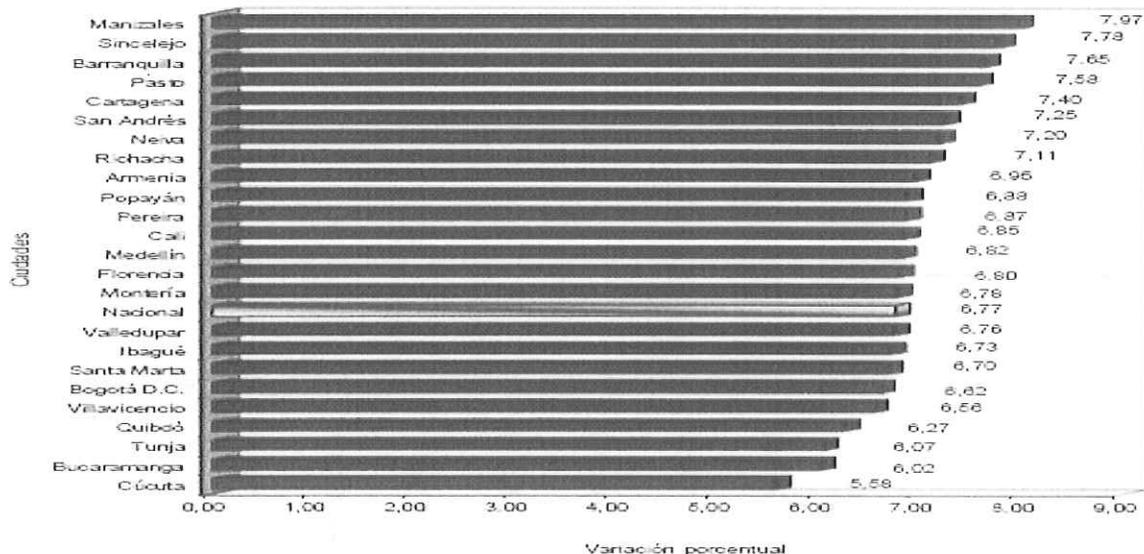
MAJA01.02.01.18.P07.F01

VERSIÓN

1

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

09/dic/2014



Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor – Diciembre 2015

Por su parte Cali presentó un incremento en los precios de su canasta familiar de (6.85%) respecto al año 2014.

Comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 4% y 7%, respectivamente.

Cuadro 5.
Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2006-2015

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2006	408.000	6,90%	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	433.700	6,30%	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	461.500	6,40%	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	496.900	7,70%	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	515.000	3,60%	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011
2012	566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015

Fuente: Ministerio de Trabajo

OFERTA DEL SERVICIO

¿Quién Vende?

La Universidad del Valle es una institución estatal de educación superior, fundada en 1945 por Ordenanza de la Asamblea del Departamento del Valle del Cauca, dedicada a la formación académica de nivel superior y a la investigación, con vocación de servicio para el desarrollo de su entorno. En este Proyecto Institucional se formulan la misión, la visión, los propósitos y los principios que dan un fundamento a su acción y se presentan las estrategias generales que orientan su futuro y definen su vínculo con la región, el país y el mundo, sobre la base de un compromiso con la calidad y la excelencia.

Misión. La Universidad del Valle, como Universidad Pública, tiene como misión educar en el nivel superior, mediante la generación y difusión del conocimiento en los ámbitos de la ciencia, la cultura y el arte, la técnica, la tecnología y las humanidades, con autonomía y vocación de servicio social. Atendiendo a su carácter de institución estatal, asume compromisos indelegables con la construcción de una sociedad justa y democrática.

Visión. La Universidad del Valle, como una de las más importantes instituciones públicas de educación superior del país en cobertura, calidad y diversidad de sus servicios, aspira a consolidarse como una universidad de excelencia, pertinente, innovadora, eficiente, competitiva, con proyección internacional y de investigación científica.

Principios. Para cumplir con su misión la Universidad del Valle define los siguientes principios y valores como fundamento para el ejercicio de sus tareas y funciones y como guía para la orientación de su desarrollo:

El respeto y la prevalencia del interés colectivo sobre el particular y la defensa de la igualdad de oportunidades.

La libertad en la enseñanza, la investigación y la difusión del pensamiento en un ámbito

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

de pluralismo ideológico y diversidad cultural que haga posible la promoción de la crítica y el debate público.

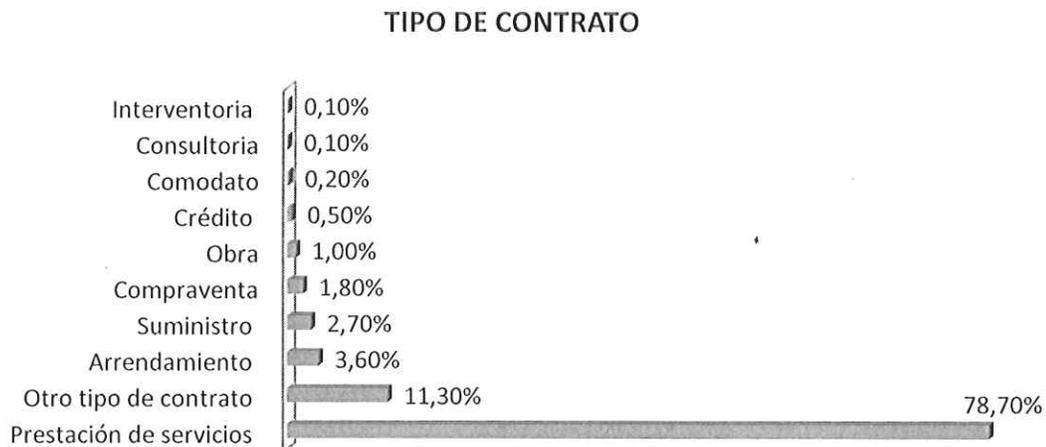
La integralidad en la formación, entendida como equilibrio entre los aspectos científico, tecnológico, artístico y humanístico en los procesos de aprendizaje.

El compromiso con la paz, la democracia, la defensa del interés público, el ejercicio de los derechos humanos, la promoción de los deberes civiles y el desarrollo de la cívica.

En sus propósitos plantea que la Universidad Brindara apoyo y asesoría especializada al Estado y a los diversos sectores sociales, conservando su autonomía académica e investigativa, según Acuerdo No. 001 de Enero 29 de 2002 del Consejo Superior

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio?

A partir de la información consignada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, se puede inferir que en los procesos de la contratación directase interrelacionan una serie de actores y procesos, pudiendo identificar los siguientes tipos de contratos.



Fuente: Elaboración Propia con base en datos del SECOP 2016

La prestación de servicios se ubica en el primer lugar (78,70%) de los tipos de contratación celebrados en el territorio nacional, bajo la modalidad de contratación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

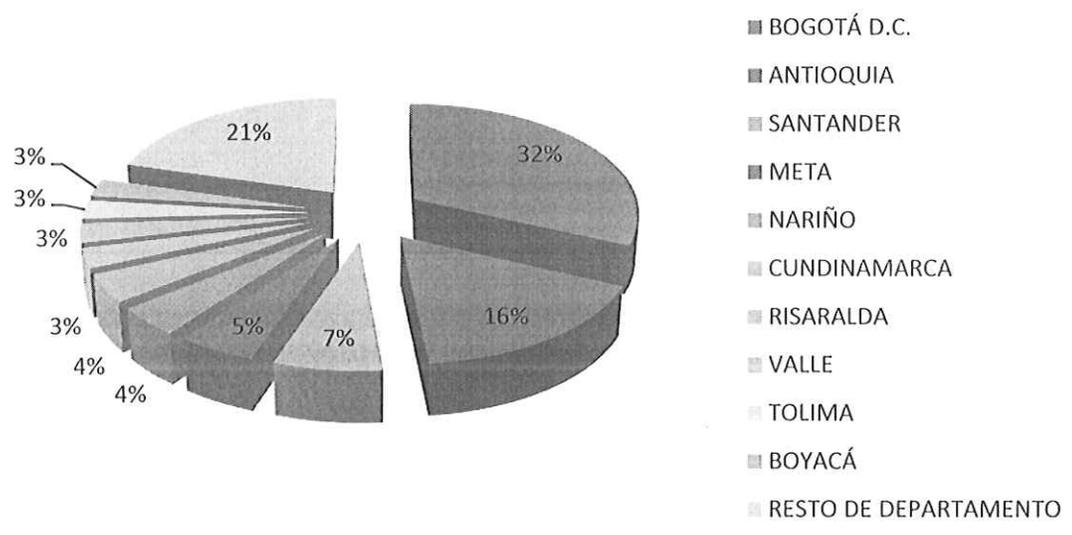
directa, seguido de los contratos de arrendamiento (3,6%) y suministro (2,7%).

LA DEMANDA DEL SERVICIO

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas Privadas este Servicio?

Las entidades gubernamentales de orden nacional y territorial, han celebrado esta clase de contratos administrativos. Los Departamentos que mayor número de contratos directos celebraron en el año 2015, son: Bogotá D.C. con el 26%, Antioquia con el 16%, Santander con el 7%. Por su parte el Departamento del Valle del Cauca, se ubico en el octavo lugar con el 3%.

DEPARTAMENTOS CON MAYOR CONTRATACIÓN DIRECTA



Fuente: Elaboración propia con base en datos del SECOP – 2016

En la siguiente tabla se puede apreciar algunas entidades que han demandado esta clase de contratos, sin embargo es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración Municipal, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro.

No	MODALIDAD	ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO	VALOR
----	-----------	---------	----------	--------	-------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

1	Contratación Directa	Alcaldía del Municipio de Ipiales Contrato Interadministrativo SSM 088 de 2013	2013	El objeto del presente convenio es la realización coordinada entre el municipio Secretaría Municipal de Salud y la ESE Municipal, del Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas durante el año 2014; para el efecto la ESE Municipal de Ipiales, desarrollará las acciones de promoción y prevención de los riesgos, de acuerdo al Plan Operativo 2014 que la Secretaria Municipal de Salud de Ipiales elabore en cumplimiento del Plan de Salud Territorial y el Plan Operativo 2014, para las prioridades de: Salud Infantil con sus 6 componentes, Salud Sexual y Reproductiva con sus componentes, Salud Oral, Salud Mental, Seguridad Alimentaria y Nutricional: Ejes de Consumo, Aprovechamiento y Utilización biológica de alimentos, Enfermedades Crónicas No Transmisibles, Enfermedades Trasmisibles TBC y lepra, Entornos Saludables, contenidas en la Resolución 0425 del 2008.	\$281.575.589
2	Contratación Directa	Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) Contrato Interadministrativo No. 048 de 2013	2013	La prestación del servicio por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, tendiente a la ejecución de las actividades que conlleva la estructuración jurídica, técnica, financiera y económica de la operación y explotación, así como la valoración de las concesiones para otorgar el derecho para la operación y explotación del servicio de televisión de operación privada de cubrimiento nacional, el derecho para la operación y explotación de la(s) estación(es) local(es) con ánimo de lucro y el análisis técnico y financiero de la conveniencia de la prórroga de los contratos de concesión de espacios de televisión, tomando en cuenta la posible inclusión de ajustes a los contratos de concesión actuales, así como la valoración de los escenarios para nuevas concesiones para otorgar el derecho a utilizar y explotar los espacios de televisión del canal	\$3.000.000.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

				nacional de operación pública - Canal Uno; igualmente el acompañamiento a la ANTV en la planeación y ejecución del o los procesos de selección para la explotación del servicio de televisión de operación privada nacional, la operación y explotación de las estaciones locales con ánimo de lucro y las concesiones o prórrogas contractuales de espacios del canal uno, según el caso, que se deriven de las recomendaciones efectuadas por la UNIVERSIDAD y las decisiones tomadas por la ANTV	
3	Contratación Directa	Gobernación de Vaupés Contrato Interadministrativo No. 004	2014	aunar esfuerzos institucionales de acuerdo a las normas legales vigentes para la administración de la prestación del servicio educativo, para así cubrir la matrícula requerida de los niños, niñas y adolescentes del departamento, dirigido a una población estudiantil mayoritariamente indígena en los centros educativos unitarios correspondientes a la zona de azitava, activa, udic, ativam, alubva, uniq, aatizot, azirpa y azatava	\$462.966.088
4	Contratación Directa	Alcaldía del Municipio de Génova Quindío Contrato Interadministrativo No. 055	2014	contrato interadministrativo para la prestación del servicio publicobomberil que busca la prevención y control de incendios y demás calamidades conexas, así como el cumplimiento de las funciones descritas en la ley 1575 de 2012 en la jurisdicción del municipio a través del servicio convenido con el cuerpo de bomberos voluntarios de Génova Quindío y este a su vez se compromete a prestar este servicio en los términos aquí indicados con eficiencia e idoneidad para lo cual se compromete la responsabilidad a través del consejo de oficiales que lo conforman	\$54.000.000
5	Contratación Directa	Alcaldía del Municipio de Duranía Norte de Santander Cto No. 037	2014	prestación de servicios de salud de baja complejidad, celebrado entre el municipio de Duranía y la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental de Chinacota para la ejecución de acciones de promoción de la salud y calidad de vida y prevención de los	\$45.558.383

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	1
			ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

				riesgos que hacen parte del plan de salud pública de intervenciones colectivas del municipio para la vigencia 2014	
6	Contratación Directa	Gobernación de Vaupés Cto No. 063-2015	2015	administración de la atención educativa en los establecimientos educativos oficiales, para garantizar el derecho a la educación propia de la institución educativa departamental de piedra, zona acaipi del departamento de vaupes, en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio, seip en los grados de primero a quinto de la básica primaria, de sexto a noveno de la básica secundaria, correspondiente al calendario escolar 2015 con calidad, eficiencia, transparencia y pertinencia de acuerdo a los lineamientos del decreto 2500 de 2010, proyecto y modelo ednoeducativo una educación para la vida	\$1.953.065.000
7	Contratación Directa	Alcaldía del Municipio de los Santos CTO No. 002	2015	prestar los servicios de recolección, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que requiera; en las modalidades de correo certificado (urbano, nacional e internacional), postexpress (urbano y nacional), servicio al día (urbano); corra (urbano y nacional), y cualquier servicio que se encuentre vigente en el portafolio de servicios	\$5.000.000
8	Contratación Directa	Alcaldía del Municipio de los Santos CTO No. 007	2015	adecuación, construcción, mantenimiento de redes de acueducto urbano y rurales, así como el sistema de tratamiento compra de materiales, insumos químicos para la planta de tratamiento de agua potable, alcantarillado, administración, operación de los servicios, coordinación, operación, facturación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, fortalecimiento del sistema único de información suia través de la organización ,reporte de informes de los servicios que presta el municipio	\$1.199.415.214
9	Contratación Directa	Gobernación de Vaupés Cto No. 059	2015	formulación, construcción e implementación de modelos etnoeducativos y fortalecimiento a las organizaciones indígenas	\$1.182.973.550

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

10	Contratación Directa	Alcaldía del Municipio de Abejorral Cto No. 051	2015	del departamento del Vaupés Transferencia por parte del municipio de Abejorral a las Empresas Públicas de Abejorral E.P.A E.S.P, de dineros del fondo de solidaridad y retribución de ingresos del municipio creado mediante acuerdo 13 del 2000	\$201.571.000
----	----------------------	---	------	---	---------------

VALOR ESTIMADO

Para establecer el presupuesto estimado del proceso contractual se tomó como referencia los entornos propios del mercado, así mismo se consideró los precios históricos que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, ha cancelado a la Universidad del Valle durante el periodo de 2009 al 2015, a través de sendos Convenios Administrativos, específicamente en lo que respecta al apoyo en la operación del SISBEN, relacionados en el **Punto 5. Perfil y Condiciones de Experiencia** del presente estudio previo.

Se estima el consecuente valor para la futura contratación hasta en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$2.414.981.910)** incluidos todos costos directos o indirectos, los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación.

Los pagos se establecen en un valor fijo, que se pagará en la forma definida en éste estudio previo, el pliego de condiciones y el contrato respectivo previa certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

13. RECURSOS

Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.

Inversión Funcionamiento

Otros Cual

13.a. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

Número:3500057382 ✓

Fecha de Expedición: 05.02.2016 ✓

Fecha de vencimiento:31.12.2016

Valor:Dos Mil Quinientos Ochenta Millones Trescientos Treinta Y Cuatro Mil Seiscientos Pesos M/Cte(\$2.580.334.600) ✓

Compromiso que respalda:Contrato Interadministrativo SISBEN 2016

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa, razón por la cual el Departamento Administrativo de Planeación Municipal ha expedido el respectivo acto administrativo de justificación de la contratación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se exponen las razones por las cuales es procedente la contratación directa con la Universidad del Valle.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo establecido en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, no se determinarán en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para la contratación entre entidades estatales no requiere la escogencia entre varias ofertas.

15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO									
Identificación y Clasificación del Riesgo									
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Cambio de metodología	3	4	7	Alto
2	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Daño en la Base de Datos Municipal del Sisbén	2	2	4	Bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Demora en los pagos al contratista	2	2	4	Bajo
4	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Debido al Fenómeno del Niño el Sistema Hidroeléctrico Nacional no tiene la capacidad para generar la energía que necesita el país por lo cual se puede presentar racionamiento	3	2	5	Medio



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

MAJA01.02.01.18.P07.F01

VERSIÓN

1

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

09/dic/2014

Impacto después del Tratamiento

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza?	Periodicidad ¿Cuándo?
Contratista	Monitorear mensualmente con el DNP la fecha en la cual harían el cambio de metodología	3	4	7	Si	Contratista y Alcaldía	Inmediatamente se conozca la fecha de la implementación de la nueva metodología	Al finalizar la implementación de la nueva metodología	Mediante la consulta al Departamento Nacional de Planeación-DNP	Mensual
Contratista	Establecer un back up mensual de la base de datos que pueda ser almacenada en un servidor de apoyo el cual estaría ubicado en Telemática de la Alcaldía	1	1	2	No	Contratista	Inmediatamente se presente el problema	Inmediatamente se recupere la base de datos del servidor de apoyo ubicado en Telemática de la Alcaldía	Revisión periódica de la base de datos	Semanal
Contratista y Alcaldía	El contratista debe pasar la cuenta de cobro a tiempo para que la Alcaldía pueda gestionar de manera oportuna los trámites internos para realizar el pago	1	1	2	No	Contratista y Alcaldía	Inmediatamente se presente la cuenta de cobro por parte del contratista	Inmediatamente el contratista confirme la realización del pago en su cuenta bancaria	Revisión de la ejecución presupuestal y las fechas de pago al contratista de acuerdo a lo estipulado en el contrato	Mensual
Contratista y Alcaldía	Ahorrar energía en los diferentes puntos de atención incluyendo la oficina administrativa, establecer backup semanales de la base de datos e identificar qué puntos de atención se pueden habilitar de acuerdo a los racionamientos de energía que programe EMCALI	3	2	5	No	Contratista y Alcaldía	Inmediatamente EMCALI informe sobre las fechas del racionamiento de energía y los sectores que se van a ver afectados por la medida	Al finalizar la temporada de racionamiento establecida por EMCALI	Revisión periódica de los informes que presente EMCALI en los medios de comunicación y la página web institucional	Diario

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El Municipio de Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Planeación Municipal, consideran necesario amparar la ejecución del Contrato, para lo cual la UNIVERSIDAD deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, las Garantías con el fin de cubrir los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o convencionales, enunciados en los numerales: 1, 3, y 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, en lo que hace relación a la garantía de cumplimiento, de igual forma deberá constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual acorde a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015. Cumplir con la suficiencia de la garantía tal como lo señalan los artículos 2.2.1.2.3.1.10, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto en mención, que corresponde a:

A) CUMPLIMIENTO: De todas las obligaciones del contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del MUNICIPIO, con una vigencia equivalente a la duración del presente contrato y seis (6) meses más.

B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de los aportes del MUNICIPIO por el término de duración del Contrato y tres años más.

C) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor recibido por la Universidad a título de anticipo, con el fin de cubrir al Municipio de los perjuicios que pudiera sufrir por la no inversión del anticipo, su uso indebido o la apropiación indebida del mismo. Su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

D) CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El valor asegurado debe ser Equivalente a cuatrocientos(400) SMMLV, por el tiempo que dure la ejecución del objeto del contrato.

17. ESTUDIOS Y DISEÑOS.

APROBADOS				ACTUALIZADOS			
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>	X	
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	No Aplica	<input type="checkbox"/>		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

18. NORMATIVIDAD DEL PROYECTO.

Constitución Política, en especial Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, art. 86 de la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, Ley 1176 de 2007 y Decretos reglamentarios, el Decreto No 1082 de 2015 y Decreto 019 de 2011 en lo pertinente.

19. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

No Aplica, se trata de contrato Interadministrativo

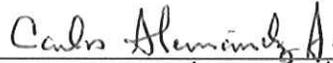
Dados en Santiago de Cali a los siete (07) días del mes de Marzo de 2016

Cordialmente,

Elaboró:


 VIVIANA ALBARRACÍN ARCILA
 Abogada Contratista – S.D.I

Elaboró:


 CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ FRANCO
 Profesional Contratista – S.D.I

Elaboró:


 LORENA NIÑO ZAMBRANO
 Economista Contratista –P.O.T y Servicios Públicos.

Revisó:


 CRISTOBAL MARTÍNEZ GARCÍA
 Profesional Universitario-DAPM
 Abogado de apoyo – Líder de Contratación

Validó:


 OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
 Subdirector Desarrollo Integral - DAPM

Anexo No. 1

Están organizadas de acuerdo al orden en el que aparecen en la "Plantilla Cadena de Valor y Presupuesto Proyecto", excepto por el ítem "Apoyo a la Supervisión Proyecto Sisbén" que aparece al final con el fin de no alterar el presupuesto que le corresponde al operador del proyecto.

		Valor Unitario	No. Personas	No.
1.1	RESOLUCIÓN DE TUTELAS Y DERECHOS DE PETICIÓN			
	Coordinador Jurídico	36.571.248	3.482.976	1 10,5
	Auxiliar Jurídica	55.611.140	1.765.433	3 10,5
	Abogados	29.714.139	2.829.918	1 10,5
		121.896.527	121.896.527	
1.2.1	COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN POR PARTE DEL OPERADOR DEL SISBÉN			
	Administración	516.442.761	49.185.025	10,5
	Arrendamiento Sede Administrativa	114.615.789		
	Personal General	33.714.125	3.210.869	1 10,5
	General	51.428.318	4.697.935	1 10,5
	Apoyo General a la Coordinación	36.571.248	3.482.976	1 10,5
	Mensajero moto	33.142.704	1.578.224	2 10,5
	Servicios Generales	27.983.665	1.332.565	2 10,5
	Practicante SENA	24.685.584	587.752	4 10,5
	Servicios Públicos	85.909.089	8.181.818	10,5
	Mantenimiento	16.543.585	1.575.580	10,5
	Técnico SISO	16.399.919	1.561.897	10,5
		957.436.986	957.436.986	
2.1.1	INSUMOS Y SUMINISTROS PARA LA OPERACIÓN DEL SISBÉN			
	Insumos, suministros, dotaciones	67.949.103	67.949.103	
2.1.2	APOYO LOGÍSTICO PROYECTO SISBÉN			
	Supervisor Almacén	18.541.625	1.765.869	1 10,5
	Apoyo Coordinación Logística del SISBÉN	36.571.248	3.482.976	1 10,5
	Apoyo Logístico mantenimiento equipos	9.999.997		
	Técnico auxiliar de compras	19.028.478	1.812.236	1 10,5
		84.141.348	84.141.348	
2.1.3	ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DEL SISBÉN EN PLATAFORMA Y CALIS			
2.1.4				
	Supervisor Plataforma	19.611.333	1.667.746	1 10,5
	Atención Plataforma/CALI	304.387.033	1.260.402	23 10,5
	Supervisor CALI	19.611.333	1.667.746	1 10,5
	Coordinador Puntos de Atención	33.714.125	3.210.869	1 10,5
		377.323.874	377.323.874	
2.2.1	CAPACITACIONES REALIZADAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO			
	Capacitación y Entrenamiento Personal	4.353.720	4.353.720	
2.3.1	LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS DEL SISBÉN A POBLACIÓN QUE LA DEMANDA			
	Campo	38.657.850	3.482.976	1 10,5
	Encuestador	262.431.420	1.381.218	19 10
	Auxiliar Georeferenciación y Llamadas	42.997.500	1.365.000	3 10,5
	Transporte	128.856.000	4.090.667	3 10,5
		472.942.770	472.942.770	
2.3.2	DIGITACIÓN, CRÍTICA Y TRANSCRIPCIÓN DE FICHAS (ENCUESTA) DEL SISBÉN			
		224.981.757	224.981.757	17 10,5
2.3.3	SUPERVISIÓN DE CAMPO GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBÉN			
		59.918.070	59.918.070	3 10
2.3.4	SUPERVISIÓN CRÍTICA, ARCHIVO Y DIGITACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBÉN			
		20.114.189	20.114.189	1 10,5
2.3.5	APOYO EN EL MANEJO DEL ARCHIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBÉN			
		39.702.663	39.702.663	3 10,5
2.3.6	APOYO EN LA COORDINACIÓN DE MANEJO DE ARCHIVO Y DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL APLICATIVO SISBENNET			
	Supervisor Base de Datos	26.148.444	2.490.328	1 10,5
	Supervisor Redes	18.537.047	1.765.433	1 10,5
	Sistemas	36.571.248	3.482.976	1 10,5
	Desarrollador Software	11.135.124	1.855.854	1 6
	Supervisor de Archivo	17.882.550	1.703.100	1 10,5
		110.274.413	110.274.413	
2.3.7	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL APLICATIVO SISBENNET			
		7.621.160		
2.3.8	ADQUISICIÓN LICENCIAS MS OEM WINDOWS8 PROFESSIONAL 64 SPANISH 1PK DSP DVD Office Pro Plus 2013 PARA EL APLICATIVO SISBENNET			
		2.200.000		
2.3.9	ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SPSS 2			
		1.700.000		
2.3.10	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA RENOVACIÓN ANTIVIRUS PARA EL APLICATIVO SISBENNET			
		1.540.000		
2.3.11	ELABORACIÓN FICHAS ENCUESTAS Y TALLONARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBÉN			
		11.000.000	11.000.000	367 30000
3.1.1	DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN			
		10.884.300		
3.2.1	SOCIALIZACIÓN CON LOS GRUPOS CÍVICOS, ORGANIZACIONES SOCIALES, JAL, JAC Y COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE EL USO Y LOS BENEFICIOS DE ESTAR EN LA BASE DE DATOS DEL SISBÉN			
		4.353.720		

SUBTOTAL	2.580.334.600			
TOTAL UNIVALLE	2.580.334.600			
	56.508.000	4.709.000	1	12
APOYO A LA SUPERVISIÓN AL PROYECTO DEL SISBÉN	55.754.400	4.646.200	1	12
SUBTOTAL	23.088.000	1.924.000	1	12
TOTAL PROYECTO	2.715.685.000			

ANEXO No 2

PRESUPUESTO APROBADO ACTIVIDADES \$2.414.981.910

RESOLUCIÓN DE TUTELAS Y DERECHOS DE PETICIÓN

33.828.406 Coordinador Jurídico

48.990.766 Auxiliares Jurídico

26.176.742 Abogado

108.995.914

COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

392.908.656 Administración

120.000.000 Arrendamiento

31.185.561 Coordinador Personal

47.571.196 Coordinador General

33.828.406 Apoyo Coordinación Gral

29.197.144 Mensajero moto

24.652.453 Servicios Generales

21.746.824 Practicante SENA

85.909.089 Servicios Públicos

20.000.000 Apoyo Procesos

13.126.120 Técnico SISO

84.000.000 Vigilancia

33.828.406 Coordinación Financiera

12.626.250 Auxiliar Contable

950.580.105

APOYO LOGÍSTICO

16.334.288 Supervisor Almacén

33.828.406 Coordinación Logística

9.822.391 Apoyo Logístico Equipos

8.407.172 Servicios Temporales

68.392.257

ATENCIÓN RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

17.276.651 Supervisor Plataforma

268.150.526 Auxiliares Puntos Atención

17.276.651 Supervisor CALI

33.828.406 Coordinador Puntos Atención

336.532.234

CAPACITACIONES

4.353.720

LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS

31.185.561 Coordinador Campo

249.749.064 Encuestadores

37.878.750 Auxiliar Georeferenciación/llamadas

118.828.868 Transporte

437.642.243

DIGITACIÓN CRÍTICA TRANSCRIPCIÓN

198.198.215 Auxiliar Digitación Crítica Transcripción

198.198.215

SUPERVISIÓN DE CAMPO GENERAL

55.424.215 Supervisores de Campo

55.424.215

SUPERVISIÓN CRÍTICA ARCHIVO Y DIGITACIÓN

17.719.642 Supervisor Crítica y Digitación

17.719.642

APOYO EN EL MANEJO DEL ARCHIVO

34.976.156 Auxiliar Archivo

34.976.156

APOYO COORDINACIÓN MANEJO ARCHIVO Y DESARROLLO DE SOFTWARE

23.035.534 Supervisor Base de Datos

16.330.255 Supervisor Redes

34.742.688 Coordinador Sistemas

11.135.124 Desarrollador Software

15.753.675 Supervisor Archivo

100.997.276

DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

10.884.300

SOCIALIZACIÓN GRUPOS CIVICOS COMUNIDAD

4.353.720



ANEXO NO.3

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

DAPM
(070316)
2

Valor para el Año 2016		2.414.981.910
Descuento por Estampillas (3.5%)		84.524.367
Recursos Netos del Proyecto		2.330.457.543
Movimientos Financieros (4 * 1000)		9.321.830
Gastos Administración y Legalización Univalle (16,27%)	16,27%	392.908.656
Arrendamiento Sede Administrativa		120.000.000
Recursos Disponibles para el Proyecto		1.808.227.057

	CANTIDAD DE PERSONAS	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	MESES	ANUAL
SUPERVISORES					
Supervisores Terreno Cali	3	1.997.269	5.991.807	9,25	55.424.215
Supervisor Critica y Digitación	1	1.915.637	1.915.637	9,25	17.719.642
Supervisor CALI	1	1.867.746	1.867.746	9,25	17.276.651
Supervisor Plataforma	1	1.867.746	1.867.746	9,25	17.276.651
Supervisor Almacen	1	1.765.869	1.765.869	9,25	16.334.288
Supervisor Base de Datos	1	2.490.328	2.490.328	9,25	23.035.534
Supervisor Redes	1	1.765.433	1.765.433	9,25	16.330.255
Supervisor de Archivo	1	1.703.100	1.703.100	9,25	15.753.675
	10,0	15.373.128	19.367.666	9,25	179.150.911
COORDINADOR					
Juridico	1	3.657.125	3.657.125	9,25	33.828.406
Logistico	1	3.657.125	3.657.125	9,25	33.828.406
Sistemas	1	3.657.125	3.657.125	9,25	33.828.406
Campo	1	3.371.412	3.371.412	9,25	31.185.561
Puntos de Atención	1	3.657.125	3.657.125	9,25	33.828.406
Personal	1	3.371.412	3.371.412	9,25	31.185.561
General	1	5.142.832	5.142.832	9,25	47.571.196
Apoyo General a la Coordinación	1	3.657.125	3.657.125	9,25	33.828.406
	8,0	30.171.281	30.171.281	9,25	279.084.349

AUXILIARES					
Atención Plataforma/CALI	23	1.260.402	28.989.246	9,25	268.150.526
Encuestador	19	1.381.218	26.243.142	9,25	242.749.064
Auxiliar Georeferenciación y Llamadas	3	1.365.000	4.095.000	9,25	37.878.750
Digitador, Critico, Transcripción	17	1.260.402	21.426.834	9,25	198.198.215
Archivo	3	1.260.402	3.781.206	9,25	34.976.156
Auxiliar Jurídica	3	1.765.433	5.296.299	9,25	48.990.766
	68,0	8.292.857	89.831.727	9,25	830.943.475

OTRO PERSONAL					
Mensajero moto	2	1.578.224	3.156.448	9,25	29.197.144
Servicios Generales	2	1.332.565	2.665.130	9,25	24.652.453
Abogados	1	2.829.918	2.829.918	9,25	26.176.742
Practicante SENA	4	587.752	2.351.008	9,25	21.746.824
Técnico SISO	1	1.419.040	1.419.040	9,25	13.126.120
Apoyo Logístico mantenimiento Equipos	1				9.822.391
Apoyo Levantamiento y Documentación Procesos	1	2.857.143	2.857.143	7,00	20.000.000
Desarrollador Software	1	1.855.854	1.855.854	6,00	11.135.124
Coordinación Financiera	1	3.657.125	3.657.125	9,25	33.828.406
Auxiliar Contable	1	1.365.000	1.365.000	9,25	12.626.250
Servicios Temporales - Inicio del Proyecto	1				8.407.172
	16,0	17.482.621	22.156.666	9,25	210.718.625

1.499.897.360

Difusión Medios y Elaboracion Piezas Campañas					10.884.300
Transporte					118.828.868
Socialización Grupos Civicos, Comunidad, Etc.					4.353.720
Capacitación y Entrenamiento Personal					4.353.720
Servicios Públicos					85.909.089
Vigilancia (12 meses)		7.000.000	7.000.000	12	84.000.000
GRAN TOTAL					1.808.227.057

Anexo N° 4

Plan de Acción
Sisbén 2016

Actividad	Responsable	Meta a alcanzar 2016											
		Ponderación	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Observación					
Realizar la resolución de tutelas y derechos de petición	Coordinador Jurídico	100%	100%	150 derechos de petición y 20 tutelas								Se tiene en cuenta que en promedio en el 2015 se recibieron aproximadamente 140 derechos de petición y 20 tutelas por mes	
Administración	Universidad del Valle												
Coordinar y supervisar la operación por parte del operador del Sisbén	Coordinadora Administrativa	100%	Informe mensual	Informe mensual	Informe mensual	Informe mensual	Informe mensual						
Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto Sisbén	Equipo Subdirección Desarrollo Integral	100%											
Realizar las compras de insumos y suministros	Equipo Subdirección Desarrollo Integral	20%											
Coordinar el apoyo logístico proyecto Sisbén	Coordinador Logística	20%										Se encarga de coordinar temas de transporte, manejo de la sede, pago de servicios públicos y de hacer los requerimientos de insumos y suministros a la subdirección de Desarrollo Integral	

Atender y recepcionar las solicitudes del Sisben en plataforma y CALL	Auxiliares de Puntos de Atención	30000	60%	4000	5000	8000	8000	8000	8000	En promedio en el 2015 se recibieron mensualmente 7561 solicitudes. Se abrieron los puntos de atención que históricamente han presentado mayor demanda (CALL 20, 14, 6, 21, 13, 15), oficina del Adulto Mayor, Hospital Universitario, C.S. Luis H. Garcés, P.S. Polvorines
Capacitar al personal que opera el Sisben en la Actualización de la metodología	Coordinador Sistemas y Supervisores Puntos de Atención y Digitación y Crítica.		100%	Capacitación SisbenNet		Capacitación SisbenNet		Capacitación SisbenNet		En algunas ocasiones el Coordinador Departamental del Sisben y/o funcionarios del Departamento Nacional de Planeación -DNP realizan capacitaciones que demandan el desplazamiento del personal del Sisben a otros municipios
Realizar el levantamiento de encuestas a población que la demanda	Coordinador de Campo	90%	27%	2300	2500	2700	2900	2950		En promedio en el 2015 se realizaron 2642 encuestas mensuales
Digitar, criticar y transcribir las fichas (encuesta) del Sisben	Supervisor de Crítica		20%	2200	2300	2500	2600	2650		Este proceso se relaciona directamente con las encuestas realizadas
Realizar el apoyo en el manejo del archivo	Supervisor Archivo		40%							
Elaborar fichas (encuestas) y tallonarios	Equipo Subdirección Desarrollo Integral		1%		6000					

Adquirir Hardware y Software para el funcionamiento del aplicativo SisbénNet	Equipo Subdirección Integral Desarrollo	12%	Adquisición de equipo de computo, licencias MS OEM Windows, Antivirus, Actualización SPSS2	Difusión por radio, prensa y televisión sobre la actualización de los puntos de atención del Sisbén	Socialización Comuna 6	Socialización Comuna 13	Es importante mencionar que en muchas ocasiones es la misma comunidad quien solicita a través de un derecho de petición que se haga una socialización en su barrio o comuna
Difundir a través de medios de comunicación como prensa, radio y televisión	Coordinadora Administrativa	100%	Difusión por radio, prensa y televisión sobre la apertura del Sisbén	Difusión por radio, prensa y televisión sobre la actualización de los puntos de atención del Sisbén	Socialización Comuna 14	Socialización Comuna 20	
Socializar con los grupos cívicos, organizaciones sociales, JAL, JAC y comunidad en general sobre el uso y los beneficios de estar en la base de datos del Sisbén	Coordinadora Administrativa y equipo Subdirección Integral Desarrollo	100%			Socialización Comuna 21		

Nota: Según la Resolución 3900 de 2015 emitida por el DNP cada mes se debe enviar la Base Bruta Municipal del Sisbén para ser validada y certificada.

Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Día/Mes/Año Inicio	Día/Mes/Año Finalización	Observación
	Realización de compras por parte de la Alcaldía de acuerdo a solicitud del Contratista					23 de diciembre	
4000	5000	8000	8000	8000		23 de diciembre	Se encarga de coordinar temas de transporte, manejo de la sede, pago de servicios públicos y de hacer los requerimientos de insumos y suministros a la subdirección de Desarrollo Integral.
						23 de diciembre	En promedio en el 2015 se recibieron mensualmente 7561 solicitudes. Se abrieron los puntos de atención que históricamente han presentado mayor demanda (CALI 20, 14, 6, 21, 13, 15), oficina del Adulto Mayor, Hospital Universitario, C.S. Luis H. Garcés, P.S. Polvorines
Capacitación SisbénNet		Capacitación SisbénNet		Capacitación SisbénNet		23 de diciembre	En algunas ocasiones el Coordinador Departamental del Sisbén y/o funcionarios del Departamento Nacional de Planeación -DNP realizan capacitaciones que demandan el desplazamiento del personal del Sisbén a otros municipios
2300	2500	2700	2900	2950		23 de diciembre	En promedio en el 2015 se realizaron 2542 encuestas mensuales
2200	2300	2500	2600	2650		23 de diciembre	Este proceso se relaciona directamente con las encuestas realizadas
	Adquisición de equipo de cómputo, licencias MS OEM Windows, Antivirus, Actualización SPSS2					23 de diciembre	
						23 de diciembre	
Elaboración de Piezas Radiales, Elaboración de textos para Prensa y Conferencia Free Press, Difusión por radio, prensa y televisión sobre la apertura del Sisbén	Difusión por radio, prensa y televisión sobre la actualización de los puntos de atención del Sisbén					23 de diciembre	
Recepción de solicitudes Socialización Comuna 14	Recepción de solicitudes, Socialización Comuna 21	Recepción de solicitudes, Socialización Comuna 20	Recepción de solicitudes, Socialización Comuna 6	Recepción de solicitudes, Socialización Comuna 13	Recepción de solicitudes, Socialización Comuna 18	23 de diciembre	Es importante mencionar que en muchas ocasiones es la misma comunidad quien solicita a través de un derecho de petición que se haga una socialización en su barrio o comuna

Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Dia/Mes/Año Inicio	Dia/Mes/Año Finalización	Observación
150 derechos de petición y 20 tutelas						23 de diciembre	Se tiene en cuenta que en promedio en el 2015 se recibieron aproximadamente 140 derechos de petición y 20 tutelas por mes
Aprobación de presupuesto, Apertura de Cuenta Bancaria, Creación de Centro de Información, Elaboración de Carta de Instrucción, Elaboración del Plan de Compras Contratación de Personal (Recepción de hojas de vida, Pruebas - Entrevista - Selección, Llamado, Recepción de Documentos, Trámite de Contratación) Apertura y funcionamiento (Apertura de Puntos de Atención, Inicio de Encuestas, Inicio con Procesos de Digitación - Crítica - Archivo, Remisión Base de Datos)						23 de diciembre	
Informe mensual	Informe mensual	Informe mensual	Informe mensual	Informe mensual		23 de diciembre	

Nombre del Proyecto	Actividad	Responsable	Meta a alcanzar 2016	Unidad de Medida	Ponderación	Presupuesto Inicial
ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES EN SANTIAGO DE CALI	Realizar las compras de insumos y suministros	Equipo Subdirección Desarrollo Integral	1	Número	20%	69549103
	Coordinar el apoyo logístico proyecto Sisbén	Coordinador Logística	1	Número	20%	84141348
	Atender y recepcionar las solicitudes del Sisbén en plataforma y CALI	Auxiliares de Puntos de Atención	95%	Porcentaje	60%	377323874
	Capacitar al personal que opera el Sisbén en la Actualización de la metodología	Coordinador Sistemas y Supervisores Puntos de Atención y Digitación y Crítica.	24	Número	100%	4353720
	Realizar el levantamiento de encuestas a población que la demanda	Coordinador de Campo	30000	Número	27%	532860840
	Digitar, criticar y transcribir las fichas (encuesta) del Sisbén	Supervisor de Crítica	1	Número	20%	224881757
	Realizar el apoyo en el manejo del archivo	Supervisor Archivo	1	Número	40%	170091285
	Elaborar fichas (encuestas) y tabularlas	Equipo Subdirección Desarrollo Integral	1	Número	1%	11000000
	Adquirir Hardware y Software para el funcionamiento del aplicativo SisbénNet	Equipo Subdirección Desarrollo Integral	1	Número	12%	11461160
	Difundir a través de medios de comunicación como prensa, radio y televisión	Coordinadora Administrativa	1	Número	100%	10884300
	Socializar con los grupos cívicos, organizaciones sociales, JAL, JAC y comunidad en general sobre el uso y los beneficios de estar en la base de datos del Sisbén	Coordinadora Administrativa y equipo Subdirección Desarrollo Integral	35	Número	100%	4353720

2715685000

Nota: Según la Resolución 3900 de 2015 emitida por el DNP cada mes se debe enviar la Base Bruta Municipal del Sisbén para ser validada y certificada.

Nombre del Proyecto	Actividad	Responsable	Meta a alcanzar 2016	Unidad de Medida	Ponderación	Presupuesto Inicial
	Realizar la resolución de tutelas y derechos de petición	Coordinador Jurídico	100%	Porcentaje	100%	121896527
	Administración	Universidad del Valle	1	Número	100%	516442761
	Coordinar y supervisar la operación por parte del operador del Sisben Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto Sisben	Coordinadora Administrativa Equipo Subdirección Desarrollo Integral	1 1	Número Número	100% 100%	440994225 135350400

ANEXO No 5

Personal Sisbén 2016

Áreas	Número de Personas
RESOLUCIÓN DE TUTELAS Y DERECHOS DE PETICIÓN	
Coordinador Jurídico	1
Auxiliares Jurídico	3
Abogado	1
	<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/> 5
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	
Coordinador Personal	1
Coordinador General	1
Apoyo Coordinación Gral	1
Mensajero moto	2
Servicios Generales	2
Practicante SENA	4
Apoyo Procesos	1
Técnico SISO	1
Coordinación Financiera	1
Auxiliar Contable	1
	<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/> 15
APOYO LOGÍSTICO	
Supervisor Almacén	1
Coordinación Logística	1
Apoyo Logístico Equipos	1
Servicios Temporales	1
	<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/> 4
ATENCIÓN RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	
Supervisor Plataforma	1
Auxiliares Puntos Atención	23
Supervisor CALI	1
Coordinador Puntos Atención	1
	<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/> 26
LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS	
Coordinador Campo	1
Encuestadores	19
Auxiliar Georeferenciación/llamadas	3
	<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/> 23
DIGITACIÓN CRÍTICA TRANSCRIPCIÓN	

Auxiliar Digitación Crítica Transcripción	17
SUPERVISIÓN DE CAMPO GENERAL	<hr/>
Supervisores de Campo	3
SUPERVISIÓN CRÍTICA ARCHIVO Y DIGITACIÓN	<hr/>
Supervisor Crítica y Digitación	1
APOYO EN EL MANEJO DEL ARCHIVO	
Auxiliar Archivo	3
APOYO COORDINACIÓN MANEJO ARCHIVO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	
Supervisor Base de Datos	1
Supervisor Redes	1
Coordinador Sistemas	1
Desarrollador Software	1
Supervisor Archivo	1
	<hr/>
	5
Total	102

DETALLE DE POBLACIÓN BENEFICIADA - Anexo N° 6

DETALLE POBLACIÓN BENEFICIADA	UBICACIÓN DE POBLACIÓN	UBICACIÓN POR COMUNAS / CORREGIMIENTOS	CANTIDAD POBLACIÓN
Municipio de Santiago de Cali	Municipio de Santiago de Cali	Todas las comunas y corregimientos de Santiago de Cali	2.394.870
	TOTAL		2.394.870

Fuente: http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/informacion_estadistica_pub

DETALLE DE POBLACION BENEFICIADA 2016

DETALLE POBLACION BENEFICIADA	UBICACIÓN DE POBLACION	UBICACIÓN POR COMUNAS / CORREGIMIENTOS	CANTIDAD POBLACION
Población en general	Santiago de cali	todas las comunas y corregimientos de la ciudad	2,394,870
		Comuna 1	91.352
		Comuna 2	116.586
		Comuna 3	46.517
		Comuna 4	53.052
		Comuna 5	113.010
		Comuna 6	191.529
		Comuna 7	70.819
		Comuna 8	102.597
		Comuna 9	44.645
		Comuna 10	111.296

Indicador de Resultado	Unidad de Medida	Cantidad
ATENCIÓN SOLICITUDES DE ENCUESTAS DEL SISBEN	%	95

